**MEMORANDO**

769125-1

Tuluá, 25 de noviembre de 2025

PARA: Fernando José Muriel Andrade
Director SENA Regional Valle

DE: Jorge Ivan Noguera Jimenez
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores

ASUNTO: Solicitud autorización Contratar el servicio de Operador Logístico CampeSENA del Centro Latinoamericano de Especies Menores SENA Regional Valle - Municipio de Tuluá Valle

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: *Contratar el servicio de Operador Logístico para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades de Fomento de la Economía Campesina SENA-CLEM 2025* con un valor estimado $ 30.865.000, para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo (Anexo 6) y anexos: GCCON-AN-001, matriz de riesgo, análisis de sector
- Anexo 6A Autorización Director Regional
- CDP 6925 del 13/01/2025

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad No. 1-00001 de 2025.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jorge Ivan Noguera Jimenez
Fecha: 2025.11.25 16:28:00 -05'00'

Jorge Ivan Noguera Jimenez
Subdirector ( E ) CLEM

Anexos: ___folios:

Reviso: Luz Edith Camacho Vargas. – Abogada Contratista CLEM
Elaboro: Jhon Wilson Alvarado- Profesional G02 Contratación de Bienes y Servicios

**ANEXO 1**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES SENA REGIONAL VALLE DEL SENA**

**CERTIFICA:**

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, es necesario realizar la siguiente contratación**:**

**Objeto:** Contratar el servicio de Operador Logístico para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades de Fomento de la Economía Campesina SENA-CLEM 2025

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato se estima a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin exceder el 15 de diciembre de 2025).

**Valor Estimado:** TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($30.865.000), incluidos impuestos y demás costos, tasas y contribuciones que correspondan.

**Servicios por contratar**: suministro de alimentos y artículos publicitarios para actividades de promoción del programa especial Campesena

**Recursos**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** 6925 de enero 13 del 2025- expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores –CLEM- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que, el Director Regional, pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Tuluá, a los ocho (25) días del mes de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por Jorge Ivan Noguera Jimenez
Fecha: 2025.11.25 16:28:57 -05'00'

Jorge Ivan Noguera Jimenez
Subdirector ( E ) SENA CLEM

Aprobó: Fernando González Apolinar – Coordinador Administrativo y Financiero CLEM
Reviso: Luz Edith Camacho Vargas. – Abogada Contratista CLEM
Elaboro: Jhon Wilson Alvarado- Profesional G02 Contratación de Bienes y Servicios

**ANEXO 6 A**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082, de Mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

**AUTORIZA LA CONTRATACION:**

**Objeto:** Contratar el servicio de Operador Logístico para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades de Fomento de la Economía Campesina SENA-CLEM 2025

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin exceder el 15 de diciembre de 2025.

**Valor Estimado:** TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($30.865.000), incluidos impuestos y demás costos, tasas y contribuciones que correspondan.

**Servicios por contratar**: suministro de alimentos y artículos publicitarios para actividades de promoción del programa especial CampeSENA

- **Recursos**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** 6925 de enero 13 del 2025- expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores –CLEM- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que, el Director Regional, pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector (E) del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Expedida en Cali-Valle,

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade

**Fernando José Muriel Andrade.**
**Director Regional SENA Valle**

Aprobó: Jorge Iván Noguera Jiménez. – Subdirector (E) CLEM
Aprobó: Fernando González Apolinar – Coordinador Administrativo y Financiero CLEM
Reviso: Luz Edith Camacho Vargas. – Abogada Contratista CLEM
Elaboro: Jhon Wilson Alvarado- Profesional G02 Contratación de Bienes y Servicios

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
# FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **ÁREA DE LA NECESIDAD** | Coordinación Administrativa SENA CLEM |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Jorge Iván Noguera Jiménez- Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores |
| **OBJETO** | Contratar el servicio de Operador Logístico para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades de Fomento de la Economía Campesina SENA-CLEM 2025 |

### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Subdirección del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores, presenta a continuación el estudio previo del proceso de MINIMA CUANTIA que tiene por objeto: **Contratar el servicio de Operador Logístico para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades de Fomento de la Economía Campesina SENA-CLEM 2025**

"El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional".

El Artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominó Centros de Formación Profesional Integral a "las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos". De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto,

relaciona las funciones de los subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras los siguientes numerales:

28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.
29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación".

En el Plan Nacional de Desarrollo, contexto del "Pacto por la Equidad", se señala que el "Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos" es fundamental para acelerar la inclusión productiva. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a "Aumentar el número de personas formadas y certificadas que consiguen trabajo en los 6 meses después de egresadas", el SENA cumple un rol determinante de acuerdo con las tareas de gobierno encomendadas".

"La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio, actividades que se encuentran en cabeza de la Dirección General".

Adicional imparte formaciones a programas de comercio y servicios, acorde con las necesidades de la región y su área de influencia, también desde la formación regular. Además, imparte programas de formación de programas especiales como son Economía Popular, CAMPESENA, Articulación con la medida doble titulación con diferentes instituciones educativas con los cuales tiene convenios suscritos, formaciones para Población Vulnerable en condición de desplazados y formaciones complementarias.

Para llevar a cabo las del programa especial de CAMPESNA, el centro requiere contar con apoyo logístico externo para su ejecución, considerando que no cuenta con personal especializado en algunas áreas, ni suficientes para desarrollar a cabalidad las actividades propuestas, no se cuenta con materiales, elementos ni insumos para el desarrollo de actividades propias, por lo tanto, la Subdirección del Centro y la Coordinación de Programas Especiales, consideran pertinente llevar a cabo un proceso de contratación.

La Subdirección del Centro y Coordinación de Formación, consideran pertinente la contratación de servicios con persona natural o jurídica que ofrezca los servicios logísticos completos que incorporen: sitios adecuados para llevar a cabo las diferentes actividades, refrigerios almuerzos, hidratación, material de apoyo, capacidad operativa, entre otros aspectos propios para adelantar las actividades requeridas para la ejecución de las actividades para promover el programa CAMPESENA.

Se realizó verificación de los Acuerdos Marco de Precios AMP, vigentes publicados por Colombia Compra Eficiente CCE, y se concluye que para los servicios incluidos en el presente proceso no hay un acuerdo marco de precios vigente.

Considerando el listado total de las actividades, implementos, materiales requeridos para su ejecución, se concluye que la mejor alternativa para realizar la contratación y atender la necesidad, es mediante invitación pública para selección del proveedor por selección Mínima Cuantía.

El proveedor por seleccionar podrá ser una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio interesado en participar en el presente proceso de contratación, el cual debe contar con la experiencia y los elementos idóneos, con el recurso humano que posea la formación y experiencia suficientes para la realización de las actividades objeto de la prestación de los servicios requeridos, que deben ser realizados en forma eficiente.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

76_9125_ 319, según certificado del 12 de septiembre del 2025

**Objeto:**
76_9125_ 319 Prestar el servicio de operador logistico para llevar acabo el desarrollo de las actividades de fomento de la economia campesina.

**Pantallazo:**

| 4 | (cada códi | Descripción | Valor total estimad |
|---|---|---|---|
| | 90141603;90101600;90111600;90151802;93141700;82151700;801416 07;90131502185 0 | 76_9125_ 319 Prestar el servicio de operador logistico para llevar acabo el desarrollo de las actividades de fomento de la economia campesina. | $ 35.000.000,00 |

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre del 2025.

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código UNSPSC | Nombre Segmento | Nombre Familia | Nombre Clase |
|---|---|---|---|
| 90101801 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de comida para llevar y a domicilio |
| 82101500 | Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes | Publicidad | Publicidad impresa |

### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

- No aplica

## 2. OBJETO

**“**Contratar el servicio de Operador Logístico para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades de Fomento de la Economía Campesina SENA-CLEM 2025**”**

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado deberá ejecutar el contrato suscrito según los requerimientos y en el tiempo acordado, que suplan la necesidad del presente proceso.

### 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| |
|---|
| Prestación de Servicios con persona juridica |

### 2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

- No aplica

### 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

- No aplica

### 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

- No aplica

### 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar un servicio de buena calidad, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción que se relaciona a continuación:

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 90101801 | Se requiere la provisión de refrigerios para los participantes del evento, distribuidos en la mañana y en la tarde del dia. Se planean 5 eventos a realizarse en la primera y segunda semana de diciembre. Cada refrigerio deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios. El operador deberá presentar al SENA CLEM un menú con cinco opciones diferentes de refrigerio, una para cada día del evento.<br>La composición de cada refrigerio debe incluir:<br>• Una bebida caliente o fría, como café, agua de panela, jugo o limonada.<br>• Un pasabocas frío o caliente, como pastel, empanada o sánguche.<br>• Una fruta fresca.<br>Adicionalmente, el proveedor deberá instalar una estación de café con punto de hidratación, que cuente con un botellón de agua disponible tanto en la jornada de la mañana como en la de la tarde.<br>-El evento debe incluir las mesas, sillas y manteles para 80 personas.<br>Por último, el proveedor dispondrá de personal encargado de la distribución y entrega de los refrigerios en los horarios establecidos. | UNIDAD | 800 |
| 2 | 90101801 | Se requiere la provisión de almuerzos para los asistentes al evento. Se planean 5 eventos a realizarse en la primera y segunda semana de diciembre.<br>Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, e incluir recipientes y cubiertos desechables. La estructura del almuerzo debe contemplar:<br>• Plato de entrada, que podrá ser sopa y/o fruta.<br>• Plato fuerte, compuesto por una porción de proteína (entre 200 y 250 gramos), una porción d verdura, una porción de carbohidrato y ensalada.<br>• Una bebida fría.<br>El operador presentará al SENA CLEM un menú con cinco 5 opciones distintas de almuerzos, correspondientes a cada uno de los días del evento. Este menú será revisado y aprobado previamente por la entidad.<br>-El evento debe incluir las mesas, sillas y manteles para 80 personas.<br>Asimismo, el proveedor deberá disponer de personal para la distribución y entrega de los almuerzos en los horarios establecidos.<br>Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios | UNIDAD | 400 |
| 3 | 82101500 | Se requiere un “Baking Wall” o muro publicitario con las siguientes especificaciones técnicas:<br>• Estructura metálica en aluminio, con marco retráctil o desarmable para facilitar su transporte montaje.<br>• Medidas: 2,26 metros de alto por 2,26 metros de ancho.<br>• Refuerzo estructural para garantizar estabilidad y seguridad durante su uso.<br>• Equipado con elementos de sujeción adecuados para fijar una lona publicitaria.<br>• Debe incluir un bolso de transporte para facilitar el almacenamiento y la movilidad del producto | UNIDAD | 1 |
| 4 | 82101500 | Se requieren 4 pendones publicitarios alusivos a Campesena y al Centro Latinoamericano de Especies Menores, con las siguientes características:<br>• Orientación: vertical.<br>• Estructura: soporte desarmable para facilitar transporte y montaje.<br>• Medidas: 2,28 metros de alto por 1 metro de ancho.<br>• Impresión: a full color.<br>• Material: lona publicitaria resistente.<br>• Diseño: sujeto a autorización previa del arte gráfico antes de producción | UNIDAD | 4 |

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los proponentes interesados en participar con sus propuestas en el proceso deben de tener en cuenta para la presentación de su oferta técnica la siguiente información y requisitos, deben incluir la información y soportes requeridos de:

1) La totalidad de los ítems del proceso, teniendo en cuenta el presupuesto establecido total del proceso.

2) Los servicios ofertados requeridos deben ser de excelente calidad (incluyendo las herramientas, equipos de trabajo y elementos de protección personal EPP) y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.

Se entiende por servicios de mala calidad los que generen dificultades o contratiempos por incumplimientos en cronogramas, horarios, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, o con características diferentes o insuficientes

Los servicios ofertados en virtud de un contrato suscrito, que no cumplan con las especificaciones técnicas serán informados al contratista y deberán ser realizadas nuevamente las actividades en un término no mayor a diez (10) días calendario, por el mismo valor pactado. En caso de incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato. Son incumplimientos del contrato la no realización de actividades en el cronograma de actividades indicado por el supervisor del contrato, la no disposición del personal requerido, la presentación de personal sin las herramientas, equipos de protección adecuados para la ejecución de actividades, en general no acatar los términos de ejecución incluidos en los documentos del proceso.

3) Tiempo de Ejecución: **la fecha máxima para la ejecución del contrato es 15 de diciembre del 2025**, El proponente seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin reprocesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en la invitación.

4) El riesgo y propiedad de los bienes: Será asumido por parte del PROVEEDOR.

5) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.

6) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
13) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.8.2 Obligaciones ambientales del contratista

- Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos **(CONTRACTUAL)**

- Para la preparación y expendio de alimentos en eventos:

Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. **(PRECONTRACTUAL)**

- Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. Contar con recipientes en el sitio de acuerdo a la resolución 2184 del 2019. **(CONTRACTUAL)**

- El proveedor debe encargarse de los residuos generados en cada evento **(CONTRACTUAL)**

- Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento. **(PRECONTRACTUAL)**

### 2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
  2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
  3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL**( PRECONTRACTUAL)**

- El proponente debe tener el concepto técnico emitido por el cuerpo oficial de bomberos municipal o distrital. Es la apreciación técnica emitida por el cuerpo oficial de bomberos de la región, a través del cual se re visan las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios que se presentan en un inmueble en el cual funciona o funcionará un establecimiento comercial. **( PRECONTRACTUAL)**
- Entregar certificado de curso en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos. **( PRECONTRACTUAL)**
- Presentar capacitación al personal de aseo, personal que manipula alimentación, entre otros

a.) manejo de los residuos,
b.) manejo de las sustancias químicas,
c.) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).
d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos **(PRECONTRACTUAL)**

- Suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio. Las Fichas de Datos de Seguridad deben indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años). **(PRECONTRACTUAL)**
- Suministrar el Programa de Plan de Emergencias actualizado. **(PRECONTRACTUAL)**
- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con Botiquines de primeros auxilios, camillas de emergencias y extintores vigentes. **(PRECONTRACTUAL)**
- Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. **(PRECONTRACTUAL)**
- Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021**(PRECONTRACTUAL)**
- Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).
  Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA). **(PRECONTRACTUAL)**

### 2.8.4 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico tendrá fecha máxima de ejecución el 15 de diciembre del 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca (Colombia), en las instalaciones del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores y/o sitios acordados con el supervisor

## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Tuluá Valle del Cauca en la siguiente dirección Carrera 25 # 24-47 Tuluá SENA Sagrado Corazón de Jesús

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| **Pagos que se realizarán durante el contrato** | **Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato** | **Requisito para el pago** |
|---|---|---|
| PAGO 1 | Un único pago previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, según información consignada en el informe de supervisión. | Factura, Informe mensual de ejecución, RUT, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días. |

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago | El contrato resultante se pagará de la siguiente forma: pagos parciales mensuales que serán estimados con la suscripción del o los contrato (s) resultante (s). Cada pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno.<br><br>Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.<br><br>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza |

## 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | . | **NO:** | X | |
| | | | | | |

| **Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato** | **Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato** | **Amortización** | **Requisito para el desembolso** |
|---|---|---|---|
| DESEMBOLSO 1 | N/A | N/A | N/A |

## 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** | **SI:** | . |
| | **NO:** | X |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | La supervisión deberá ser integral |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de supervisión a la Coordinadora de Programas Especiales del Centro Latinoamericano de Especies Menores como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | |

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

| |
|---|
| Mínima Cuantía |

## 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a aplicar corresponde a Mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, al referirse a las modalidades de selección, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

En atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el

procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato. “Concepto Colombia Compras Eficiente, C-105 de 2022”.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y futuro(s) contratista(s).

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

| **El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)** |
|---|
| De conformidad con el parágrafo del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, “dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas”.<br>Dicho parágrafo indica textualmente:<br>“Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto.<br>No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme naciona/.”<br>Dichos artículos tratan acerca de: 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme, 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.<br>De los apartes mencionados del decreto se destaca a tener en cuenta que es posible: “limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia…”; “Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.”<br>“La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:<br>1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. |

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación".

Para ordenar la apertura del proceso limitado a MYPIMES se deberá:

a. Haber recibido por lo menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES, adjunto certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y registro mercantil para las personas naturales y/o tarjeta profesional y vigencia en las profesiones descritas en la capacidad jurídica.
b. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil después de la publicación de la invitación a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II
c. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
d. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
e. En caso de que los organismos realicen convocatorias limitadas con aquellas Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Distrito Especial de Santiago de Cali, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015
f. Las Mipymes que participen en los procesos de selección, deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por Iey, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
g. En las convocatorias limitadas, solo se deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
h. Si el proceso de contratación es limitado a Mipymes no podrán aplicarse los criterios habilitantes ni de calificación diferenciales para Mipymes (Art. 2 2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015); sin embargo, la limitación, no excluye la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.

Finalmente, otros aspectos que deben tenerse en consideración con relación a las convocatorias limitadas a Mipymes en los procesos de mínima cuantía, son:

A. Se abre la posibilidad de limitar procesos de mínima cuantía a Mipymes.

En este caso las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán un día hábil después de la publicación de la invitación.

B. En los cronogramas que se incluyan en las invitaciones públicas de los procesos de selección de mínima cuantía, se debe precisar el momento en el cual se informará mediante aviso a la comunidad la limitación del proceso a Mipymes.

C. En el aviso de que trata el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que define si el proceso queda o no limitado a Mipymes, se debe indicar si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Nota 1: Las solicitudes de limitar a Mipymes se recibirán a través de la sección mensajes de la Plataforma SECOP II

Para el presente proceso en el cronograma se indica la fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de limitación a Mipymes, y en caso de ser limitada por solicitudes que se reciban, se realizará adenda para modificar y agregar el espacio para que los proponentes acrediten los documentos que deberán aportar en caso de que se limite el proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

**NOTA**. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

## 4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será por la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 30.865.000,00)** incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, desde el SENA CLEM, se adelantó estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, desde el SENA CLEM, se adelantó estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el **Contratar el servicio de Operador Logístico para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades de Fomento de la Economía Campesina SENA-CLEM 2025,** el cual es de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 30.865.000,00)** incluido IVA. tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

**NOTA**. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

| RUBRO | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | | **RUBRO** | **VALOR** |
| **Inversión** | **X** | **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** | **$35.000.000** |
| **Funcionamiento** | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6925 | 13/01/2025 | 31/12/2025 | 912590 | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 | Propios | TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE | $35.000.000 |

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado hasta por el valor total del presupuesto, al proponente que presente la oferta económica **más favorable** que cumpla con todos los requerimientos del proceso. La oferta económica debe incluir todos los servicios que lleven al cumplimiento del objeto.

#### 5.1.1 Lotes

- No aplica

### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

#### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

*Propuesta de Personas jurídicas extranjeras*

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

*5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

*5.2.1.2 Documento de identificación*

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA**. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

*5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida*

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

*5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal*

***Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural***

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que

hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

***Si la propuesta es presentada por persona natural***

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

***Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera***

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

*5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

*5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)*

No aplica.

***Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)***

No aplica

*5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)*

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. Las actividades registradas en el RUT deben estar acordes con la actividad registrada en la Cámara de Comercio y acordes con el objeto contractual del presente proceso.

*5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

***Personas jurídicas singular o plural***

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

***Personas naturales***

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

*5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta*

- No aplica

*5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.16 Requisito habilitante de orden jurídico*

i. Certificación de Cumplimiento de la Cuota de Aprendices: El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices. PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la

tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula).

ii. Declaración bajo juramento de estar o no incurso (s) en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato si fuera el caso.

iii. Garantizar que se encuentra a paz y salvo por infracciones al código nacional de policía y convivencia.

iv. Autorización para notificación electrónica GCCON-F-059

v. Certificar si ES o NO Declarante de Renta y garantizar cumplir con lo dispuesto en la Ley 2013 del 2019 (publicidad declaración de renta – SIGEP).

vi. Certificación de cuenta bancaria: Expedida por el Banco con fecha de expedición no superior a treinta días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, Número de la Cuenta bancaria, nombre de la cuenta y tipo de cuenta. La cuenta debe ser a nombre del proponente, esta será la cuenta para el pago del contrato si resulta adjudicatario 20. Anexar compromiso anticorrupción. El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en comunicación escrita de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción de documento que anexa a la oferta. Se incluye formato 1 sugerido en documentos del proceso.

### 5.2.2 De carácter técnico

En el presente proceso se requiere que los proponentes interesados, evidencien experiencia en la comercialización especializada de los productos requeridos, por tratarse de elementos esenciales para el cumplimiento de las acciones de formación que realiza el centro.

Los proponentes interesados en participar deberán acreditar experiencia técnica con alguna de las siguientes condiciones:

i). Dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos con objeto contractual similar, de la misma naturaleza o relacionados con la contratación del presente proceso.
ii). Copia de dos (2) contratos ejecutados, cada uno con su correspondiente *acta de liquidación, donde se evidencie su ejecución a satisfacción.
iii).Una combinación de las dos primeras opciones, es decir una certificación y copia de un contrato con su correspondiente acta de liquidación*.
iv) Si la experiencia a acreditar corresponde a contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, con el SENA CLEM, puede aportar solo copia del contrato o aceptación de oferta o acta de liquidación firmada, la ejecución será verificada por los evaluadores con apoyo de área contratación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo de acuerdo con los estatutos de la empresa.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

**NOTA 1:** Las certificaciones deben contener mínimo:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación

*5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo*

Los requerimientos de SST deberán ser acreditados con los soportes solicitados en la etapa precontractual según el formato anexo verificación de requisitos contractuales GCCON-AN-0001.V5 en los requisitos habilitantes técnicos y al momento de la ejecución del contrato requeridos durante la ejecución del contrato y para el pago respectivo, por el supervisor o el apoyo técnico que este designe.

*5.2.2.2 De gestión ambiental*

Los requerimientos del área ambiental deberán ser acreditados con los soportes solicitados en la etapa precontractual según el formato anexo verificación de requisitos contractuales GCCON-AN-0001.V5 en los requisitos habilitantes técnicos y al momento de la ejecución del contrato requeridos durante la ejecución del contrato y para el pago respectivo, por el supervisor o el apoyo técnico que este designe.

**5.2.3 De carácter financiero**

- No aplica

*5.2.3.1 Capacidad financiera*

- No aplica

*5.2.3.2 Capacidad organizacional*

- No aplica

*5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional*

- No aplica

**5.3 REQUISITOS PONDERABLES**

- No aplica

**5.4 OTROS ASPECTOS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** | **SI** | | **NO** | X |
| | | | | |
| **MUESTRA** | **SI** | | **NO** | X |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** | **SI** | | **NO** | X |

**6. ANÁLISIS DE RIESGOS**

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

**7. GARANTÍAS**

| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
|---|---|
| | **Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato |
| | **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más después de la liquidación del contrato. |
| | **Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más después de la liquidación del contrato |
| **X** | **Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) más después de la liquidación del contrato. |
| **X** | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más después de la liquidación del contrato. |

| | |
|---|---|
| | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más después de la liquidación del contrato. |
| **X** | **Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más después de la liquidación del contrato. |
| | **Protección de los bienes:** por el 10% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato. |
| **X** | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. |

**8. ACUERDOS COMERCIALES**

No aplica.

**9. ANEXOS**

Análisis de sector
Matriz de riesgo
Copia CDP 6925 del 13 de enero del 2025
Anexo – Requisitos SST Y Ambientales – Formato GCCON-AN-001 guía ambiental

El presente documento se suscribe el 25 de noviembre de 2025

Firmado digitalmente por Jorge Ivan Noguera Jimenez
Fecha: 2025.11.25 16:27:25 -05'00'

**JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ**
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores

Elaboró: Jhon Wilson Alvarado – Profesional G02 Contratación Bienes y Servicios CLEM
Revisó componente jurídico: Luz Edith Camacho Vargas – Abogada CLEM
Revisó componente técnico: Nini Johana Padilla – Coordinadora Programas Especiales
Diana Lorena Ahumada – Responsable SST CLEM
María José Cuellar Sayusth– Dinamizadora Ambiental CLEM
Vo.Bo.: Fernando González Apolinar – Coordinador Administrativo y Financiero CLEM

**ANEXO**
**AL ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

**ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE RIESGOS**

# 1 ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el análisis del sector económico, donde se clasifican las empresas que pueden atender los servicios que se requieren, del proceso de contratación que tiene por objeto: "**Contratar el servicio de Operador Logístico para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades de Fomento de la Economía Campesina SENA-CLEM 2025"**

## 1.1 ASPECTOS GENERALES

Para facilitar el análisis global de la economía, las actividades productivas se dividen en tres categorías principales: sector primario, sector secundario y sector terciario.

El sector primario se centra en la extracción y recolección de recursos naturales, abarcando actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Estas actividades son fundamentales, ya que proporcionan las materias primas que otros sectores transformarán o comercializarán

El sector secundario comprende las actividades industriales que procesan las materias primas obtenidas del sector primario. Incluye la construcción y la manufactura de bienes, como la producción de productos químicos, textiles, calzado y dispositivos tecnológicos.

Esencialmente, este sector se dedica a la transformación de insumos en productos elaborados o semielaborados.

Por su parte, el sector terciario engloba todas las actividades que proporcionan servicios en lugar de bienes tangibles. Entre estas se encuentran el turismo, la educación, el transporte y los servicios financieros. Este sector es vital para la economía, ya que facilita y apoya el funcionamiento de los sectores primario y secundario, además de contribuir significativamente al ingreso nacional y al Producto Interno Bruto.

En este contexto, **"Contratar el servicio de Operador Logístico para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades de Fomento de la Economía Campesina SENA-CLEM 2025**" ejecutados para el Centro Latinoamericano de Especies Menores, corresponden al **sector terciario**, al tratarse de un servicio especializado orientado al estudio a promover el programa especial CAMPESENA

Por otra parte, según el artículo 656 del Código Civil Colombiano, se consideran bienes inmuebles aquellos que no pueden trasladarse de un lugar a otro, como las tierras y las minas. Además, el artículo 658 del mismo código indica que ciertos bienes pueden ser considerados inmuebles por su destino, es decir, por estar permanentemente adheridos al inmueble.

El término "mantenimiento" se define como el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones, edificios e industrias continúen funcionando adecuadamente. En este contexto, un contrato de mantenimiento sobre un bien inmueble implica la realización de obras destinadas a preservar su estado y asegurar su correcto funcionamiento.

Los contratos que incluyen el mantenimiento de bienes inmuebles para las sedes de una entidad, bajo las actividades y supuestos mencionados, se consideran contratos de obra, según el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, están sujetos a las contribuciones establecidas en la Ley 1697 de 2013, según los términos expuestos en el respectivo dictamen.

En consecuencia, **"Contratar el servicio de Operador Logístico para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades de Fomento de la Economía Campesina SENA-Clem 2025",** forman parte del **sector terciario o de servicios**, ya que no generan bienes materiales, pero son esenciales para garantizar que los programas como CAMPESENA se promuevan como un programa especial permitiendo el desarrollo adecuado de las actividades académicas, administrativas y productivas que se llevan a cabo en el Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA, respecto de este tipo de programas.

### 1.1.1 Económico

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Noviembre 2024P / noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 24,0 | 24,2 | 0,1 | -0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,3 | 12,8 | 0,0 | -0,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,7 | 8,1 | 0,2 | 0,4 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -4,6 | -4,0 | 1,1 | -1,7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,3 | -6,6 | 10,0 | -0,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,8 | -1,8 | 0,0 | 0,9 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 0,3 | 0,4 | -0,1 | 0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,2 | 5,2 | 2,8 | 0,1 |
| LN | Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,9 | 7,4 | -1,6 | 0,1 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,0 | -6,0 | 0,1 | -0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -2,0 | -1,9 | -0,1 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 4,5 | 4,9 | -0,4 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 1,3 | 1,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,7 | 6,7 | 0,0 | 1,0 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,4 | 9,3 | 0,0 | -0,9 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,5 | 4,7 | 0,7 | 0,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,1 | 5,5 | 0,5 | 0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 5,9 | 2,6 | 0,3 | 3,0 |

**Fuente:** DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE Boletín técnico encuesta mensual de Servicios (EMS) noviembre de 2024 - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 11,1 | 6,6 | 4,5 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 14,1 | 8,7 | 5,4 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 11,0 | 5,3 | 5,7 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 8,2 | 4,1 | 4,1 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 11,9 | 5,7 | 6,2 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,7 | 7,8 | -3,1 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 6,1 | 7,2 | -1,1 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 9,2 | 6,7 | 2,5 | -- |
| L N | Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,1 | 2,7 | 4,4 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 10,4 | 6,0 | 4,4 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 14,7 | 9,2 | 5,5 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 11,9 | 3,8 | 3,5 | 4,6 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,8 | 2,6 | 4,2 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 5,4 | 3,0 | 2,4 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,7 | 1,6 | 1,3 | 5,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,0 | 2,2 | 2,8 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,7 | 2,9 | 3,9 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,0 | 4,2 | 5,8 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.

**UNIVERSO DE ESTUDIO:** Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional, cuya principal actividad es la prestación de los servicios.

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Diciembre 2023 - noviembre 2024[P] / diciembre 2022 - noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 8,8 | 0,1 | 11,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,9 | -5,6 | 9,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 6,3 | 0,4 | 11,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,3 | -7,8 | 8,8 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -8,4 | 0,9 | 10,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,1 | -2,4 | 7,5 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -1,7 | -6,0 | 8,9 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,0 | -0,4 | 8,7 |
| LN | Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,1 | 2,9 | 7,6 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -1,7 | -5,3 | 10,7 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,2 | -0,3 | 14,9 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,3 | -6,8 | 14,3 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -4,1 | -9,0 | 8,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,8 | 0,7 | 11,2 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,2 | -2,6 | 9,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 11,2 | 0,5 | 8,2 |
| Q | División 86, excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,4 | -0,5 | 10,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 7,4 | -1,0 | 9,9 |

**Fuente:** DANE, EMS
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

**Población objetivo:** Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Parámetros de inclusión |
|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales, científicas y técnicas. | $3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40. |

### 1.1.2 Aspectos técnicos, Agentes que componen el sector y variables económicas que afectan el sector

- **Aspectos Técnicos**

a. En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar un servicio de buena calidad, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción que se relaciona a continuación:

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 90101801 | Se requiere la provisión de refrigerios para los participantes del evento, distribuidos en la mañana y en la tarde del dia. Se planean 5 eventos a realizarse en la primera y segunda semana de diciembre. Cada refrigerio deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios. El operador deberá presentar al SENA CLEM un menú con cinco opciones diferentes de refrigerio, una para cada día del evento.<br>La composición de cada refrigerio debe incluir:<br>• Una bebida caliente o fría, como café, agua de panela, jugo o limonada.<br>• Un pasabocas frío o caliente, como pastel, empanada o sánguche.<br>• Una fruta fresca.<br>Adicionalmente, el proveedor deberá instalar una estación de café con punto de hidratación, que cuente con un botellón de agua disponible tanto en la jornada de la mañana como en la de la tarde.<br>-El evento debe incluir las mesas, sillas y manteles para 80 personas.<br>Por último, el proveedor dispondrá de personal encargado de la distribución y entrega de los refrigerios en los horarios establecidos. | UNIDAD | 800 |
| 2 | 90101801 | Se requiere la provisión de almuerzos para los asistentes al evento. Se planean 5 eventos a realizarse en la primera y segunda semana de diciembre.<br>Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, e incluir recipientes y cubiertos desechables. La estructura del almuerzo debe contemplar:<br>• Plato de entrada, que podrá ser sopa y/o fruta.<br>• Plato fuerte, compuesto por una porción de proteína (entre 200 y 250 gramos), una porción d verdura, una porción de carbohidrato y ensalada.<br>• Una bebida fría.<br>El operador presentará al SENA CLEM un menú con cinco 5 opciones distintas de almuerzos, correspondientes a cada uno de los días del evento. Este menú será revisado y aprobado previamente por la entidad.<br>-El evento debe incluir las mesas, sillas y manteles para 80 personas.<br>Asimismo, el proveedor deberá disponer de personal para la distribución y entrega de los almuerzos en los horarios establecidos.<br>Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios | UNIDAD | 400 |
| 3 | 82101500 | Se requiere un “Baking Wall” o muro publicitario con las siguientes especificaciones técnicas:<br>• Estructura metálica en aluminio, con marco retráctil o desarmable para facilitar su transporte montaje.<br>• Medidas: 2,26 metros de alto por 2,26 metros de ancho.<br>• Refuerzo estructural para garantizar estabilidad y seguridad durante su uso.<br>• Equipado con elementos de sujeción adecuados para fijar una lona publicitaria.<br>• Debe incluir un bolso de transporte para facilitar el almacenamiento y la movilidad del producto | UNIDAD | 1 |
| 4 | 82101500 | Se requieren 4 pendones publicitarios alusivos a Campesena y al Centro Latinoamericano de Especies Menores, con las siguientes características:<br>• Orientación: vertical.<br>• Estructura: soporte desarmable para facilitar transporte y montaje.<br>• Medidas: 2,28 metros de alto por 1 metro de ancho.<br>• Impresión: a full color.<br>• Material: lona publicitaria resistente.<br>• Diseño: sujeto a autorización previa del arte gráfico antes de producción | UNIDAD | 4 |

**Agentes que componen el sector**

- **Operadores Logísticos que abarcan el mercado:** En el ámbito del mercado colombiano, los operadores logísticos se entienden como personas jurídicas y/o naturales especializadas en la planeación, organización y ejecución integral de actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento, distribución y suministro de bienes y servicios, bajo esquemas de eficiencia y cumplimiento normativo.

  Su actuación se enmarca en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que regulan la contratación estatal, así como en disposiciones sectoriales como el Código de Comercio y las normas sanitarias aplicables cuando se trata de alimentos (Resolución 2674 de 2013 y Decreto 3075 de 1997).

  Estos operadores cumplen un rol estratégico al garantizar la trazabilidad, la calidad y la oportunidad en la entrega, constituyéndose en aliados fundamentales para entidades públicas y privadas que requieren soluciones logísticas confiables y ajustadas a estándares nacionales e internacionales.

- **Instituciones públicas y privadas:** Demandantes del servicio, como el **Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA**, que requiere mantener sus

áreas verdes en condiciones óptimas para garantizar la seguridad y funcionalidad de sus espacios.

**Variables económicas que afectan el sector**

- **Normas sanitarias y de inocuidad alimentaria**
  Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social): regula requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.
  Resolución 719 de 2015: establece lineamientos para programas de alimentación escolar, aplicables como referencia en eventos masivos.
  Decreto 3075 de 1997: reglamenta condiciones higiénicas y sanitarias en establecimientos de alimentos.
  Invima: supervisa el cumplimiento de normas de inocuidad y puede exigir registros sanitarios de los productos.

  En conclusión: además de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el suministro de alimentos por parte de un operador logístico está regulado por la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 3075 de 1997 y demás normas sanitarias del Ministerio de Salud e Invima.

- **Personal, herramientas y equipos especializados:** Para la prestación de servicios logísticos relacionados con el suministro de alimentos en eventos, el operador deberá garantizar que el personal cuente con capacitación certificada en manipulación de alimentos, conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como con afiliación al sistema de seguridad social vigente. Los equipos y herramientas empleados en la preparación, transporte y distribución deberán cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias previstas en el Decreto 3075 de 1997 y demás normas complementarias, asegurando materiales inocuos, fáciles de limpiar y adecuados para el contacto con alimentos.

  Asimismo, se exigirá que los vehículos de transporte y los utensilios utilizados estén debidamente desinfectados y certificados por la autoridad sanitaria competente (Invima), garantizando la conservación de la cadena de frío y la integridad de los productos hasta su entrega final

### 1.1.3 Regulatorio

Los operadores logísticos en Colombia desarrollan su actividad dentro de un marco regulatorio que combina normas de contratación pública, disposiciones mercantiles y lineamientos sectoriales específicos. En el ámbito estatal, su vinculación se rige principalmente por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que establecen los principios de transparencia, economía y selección objetiva en los procesos de contratación, mientras que en el ámbito privado se aplican las disposiciones del Código de Comercio y la normatividad especial según el tipo de servicio prestado, como transporte, almacenamiento o suministro de alimentos.

Adicionalmente, cuando las actividades incluyen la manipulación y distribución de productos alimenticios, resultan obligatorias las normas sanitarias expedidas por el Ministerio de Salud y el Invima, tales como la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075 de 1997, que fijan requisitos de higiene, inocuidad y control de calidad. Este conjunto normativo asegura que los operadores logísticos actúen bajo estándares legales y técnicos que garantizan la eficiencia, la seguridad y la confiabilidad de los servicios prestados

Por todo lo anterior definimos el siguiente marco regulatorio para este tipo de servicios.

**1. Normatividad General de Contratación Estatal**

• Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Regula los contratos estatales, incluyendo los atípicos y mixtos como los de operación logística.

- Ley 1150 de 2007

Introduce mecanismos de eficiencia y transparencia en los procesos de selección.

- Decreto 1082 de 2015

Reglamenta la Ley 80 y la Ley 1150, estableciendo procedimientos, pliegos tipo y requisitos habilitantes.

**2. Normatividad Comercial y Sectorial**

- Código de Comercio

Aplica a contratos mercantiles relacionados con transporte, depósito y suministro.

- Normas del Ministerio de Transporte y Superintendencia de Puertos y Transporte

Regulan actividades de transporte de bienes y personas, cuando hacen parte del servicio logístico.

**3. Normatividad Sanitaria y de Inocuidad Alimentaria**

- Decreto 3075 de 1997

Reglamenta condiciones higiénicas y sanitarias en establecimientos de alimentos.

- Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social)

Establece requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.

- Resolución 719 de 2015

Lineamientos para programas de alimentación escolar, aplicables como referencia en eventos masivos.

- Invima

Supervisa registros sanitarios y cumplimiento de normas de inocuidad.

**4. Normatividad Laboral y de Seguridad Social**

- Código Sustantivo del Trabajo y Ley 100 de 1993

Garantizan derechos laborales y afiliación al sistema de seguridad social del personal que manipula alimentos.

- Capacitación en manipulación de alimentos

Obligatoria para todo el personal operativo, conforme a la Resolución 2674 de 2013.

**5. Lineamientos de Colombia Compra Eficiente**

- Concepto C-806 de 2024

Reconoce la validez de los contratos de operación logística como contratos estatales atípicos y mixtos.

- Recomienda claridad contractual en la definición de actividades, responsabilidades y estándares de calidad.

**Normas Técnicas Colombianas (NTC):**

**1. Normas de Transporte y Movilización**

- Decreto 1478 de 2014: establece lineamientos para corredores logísticos estratégicos en el país.
- Resolución 20223040002435 de 2022 (MinTransporte): define corredores logísticos de importancia nacional y requisitos de articulación.
- Normas técnicas de transporte terrestre: condiciones de seguridad, mantenimiento de vehículos y trazabilidad en la cadena logística.

**2. Normas de Calidad y Gestión**

- ISO 9001 (Gestión de Calidad): asegura procesos estandarizados y mejora continua en la prestación de servicios logísticos.
- ISO 28000 (Seguridad en la cadena de suministro): regula riesgos asociados a la logística y transporte.
- ISO 14001 (Gestión Ambiental): aplicable a operadores que manejan residuos o actividades con impacto ambiental.

**3. Normas de Inocuidad y Manipulación de Alimentos**

- ISO 22000 (Gestión de Inocuidad Alimentaria): aplicable a operadores que suministran alimentos en eventos.
- HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control): obligatorio para garantizar seguridad alimentaria.
- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): exigidas por el Invima para preparación y distribución de alimentos.
- Resolución 2674 de 2013 y Decreto 3075 de 1997: regulan higiene, transporte y almacenamiento de alimentos.

**4. Normas Técnicas Sectoriales**

- Manual Logístico IGAC (2024): establece lineamientos técnicos para la gestión logística en entidades públicas.
- Especificaciones Técnicas del Programa Colombia Sostenible (2024): definen criterios técnicos para operadores logísticos en proyectos de desarrollo.
- Normas sobre plásticos de un solo uso (DIAN, 2023): aplicables a empaques y embalajes en la cadena logística**.**

**Normas y acuerdos internacionales aplicables:**

- **ISO 14001:2015 - Sistema de gestión ambiental:** Aunque no es obligatoria, muchas empresas del sector adoptan esta norma internacional para garantizar la sostenibilidad y minimizar el impacto ambiental de sus operaciones.
- **Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación:** Aplica indirectamente si los residuos derivados de la tala (ej. productos químicos, si se emplean) se clasifican como residuos peligrosos.
- **Convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo)**, especialmente:
  - **Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores**.

- **Convenio 169 sobre pueblos indígenas**, que puede ser relevante si las intervenciones afectan zonas con comunidades reconocidas.
-

**Autoridades regulatorias y de vigilancia:**

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS):** Define las políticas nacionales en materia ambiental y recursos naturales.
- **Ministerio de Trabajo (Dirección de Riesgos Laborales):** Vigila el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST), especialmente en lo relacionado con trabajo seguro en alturas.
- **ARL (Administradoras de Riesgos Laborales):** Supervisan la implementación de las medidas de seguridad y salud en las empresas contratistas, verificando el cumplimiento de las normas de protección para labores en alturas.
- **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD):** Puede intervenir en casos donde la poda o tala se requiera como medida de mitigación de riesgos por fenómenos naturales (vientos, lluvias, deslizamientos).

**Con respecto a la actividad empresarial de comercio y/o servicios:**

- Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor
- Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames
- Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas
- Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químico
- Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas, y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Leyes 2069 de 2020; Ley 1753 de 2015, 1450 de 2011, 1151 de 2007, 905 de 2004, Decreto 957 de junio de 2019)

**Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:**

| Clasificación | Manufactura | Servicios | Comercio |
|---|---|---|---|
| Microempresas | Hasta $1.173.413.837 | Hasta $1.642.769.412 | Hasta $2.229.451.431 |
| Pequeñas empresas | Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005 | Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849 | Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604 |
| Medianas empresas | Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435 | Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166 | Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908 |
| Grandes empresas | Superior a $86.479.200.435 | Superior a $24.054.610.166 | Superior a $104.600.300.908 |

“Art. 2: Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

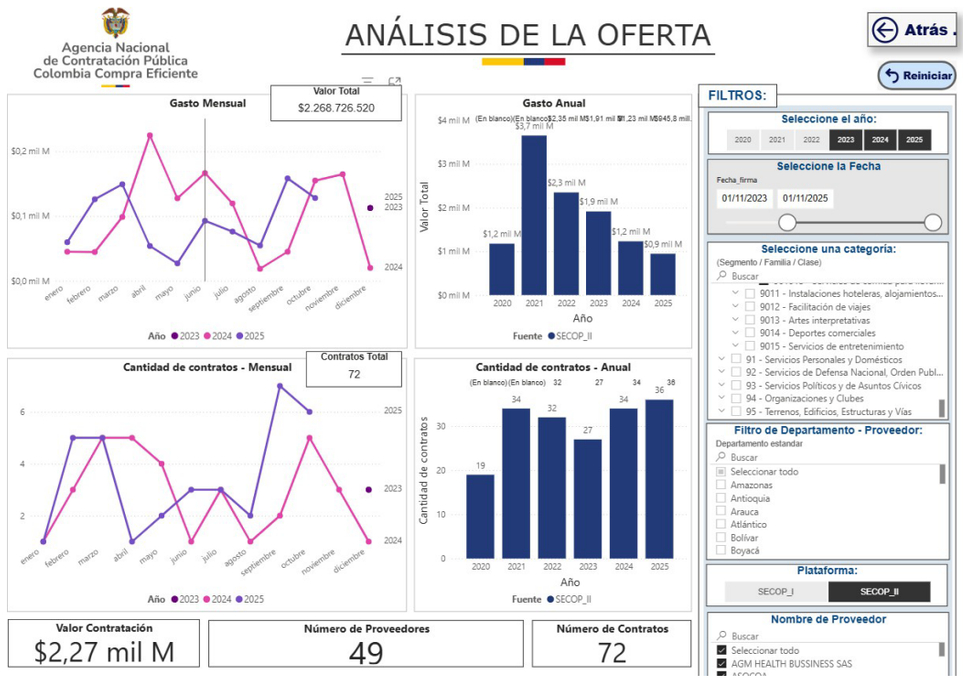
En cuanto al proceso de contratación:

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

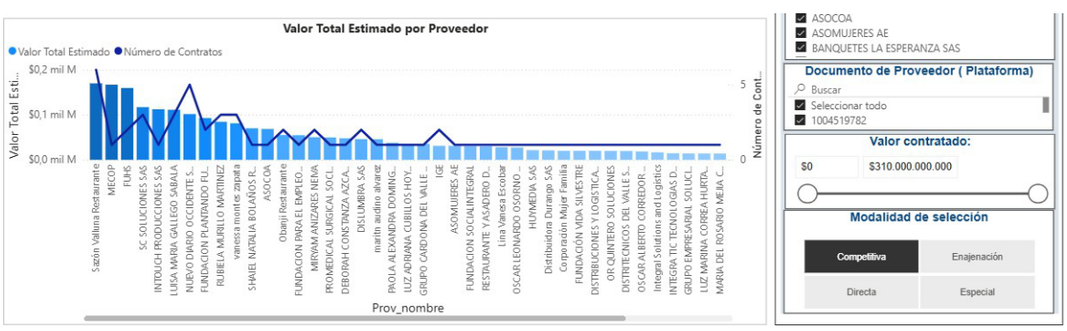
Definición Tamaño Empresarial Micro, Pequeña, Mediana o Grande | Mi Pymes
https://www.mipymes.gov.co/temas-de-interes/definicion-tamano-empresarial-micro-p

### 1.2. Estudio de la Oferta

Se realizó consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente, herramienta de abastecimiento estratégico Análisis de la Oferta, en la cual se encuentra el registro de los contratos suscritos por las entidades estatales con los códigos UNSPSC de las necesidades incluidas en el presente proceso, como se muestra a continuación:




De acuerdo con la consulta realizada, las entidades estatales han suscrito un total de 72 **contratos** relacionados con los servicios requeridos, por un valor superior a **$2,27 mil millones de pesos colombianos**, celebrados con 49 **proveedores diferentes**:




Según la imagen anterior podemos notar que hay una amplia pluralidad de oferentes que pueden realizar este tipo de servicios para el Centro Latinoamericano de Especies Menores.

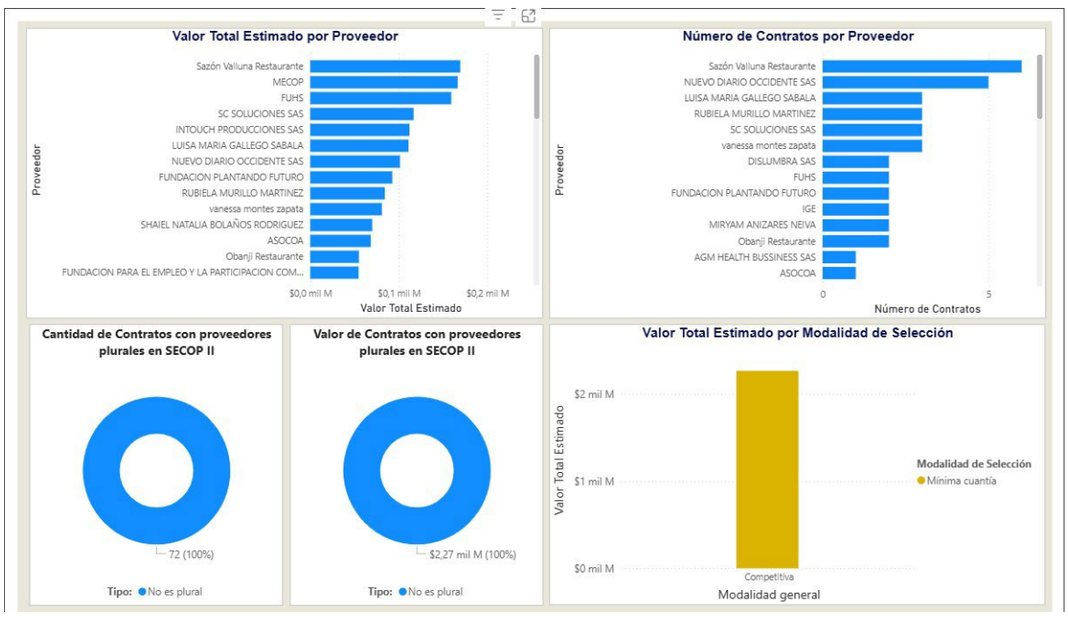
A continuación, se detalla por vigencia y códigos UNSPSC consultados, los montos de cada vigencia y de cada tipo de servicio requerido:

Podemos observar que en los últimos dos años se ha incrementado sustancialmente las compras de este tipo de servicios.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Con |
| 8210 - Publicidad | 1 | $69.999.796 | 3,09% | 14 | $606.108.966 | 26,72% | 10 | $254.051.633 | 11,20% | |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 2 | $42.600.000 | 1,88% | 20 | $624.170.763 | 27,51% | 25 | $671.795.362 | 29,61% | |
| **Total** | 3 | **$112.599.796** | **4,96%** | 34 | **$1.230.279.729** | **54,23%** | 35 | **$925.846.995** | **40,81%** | |

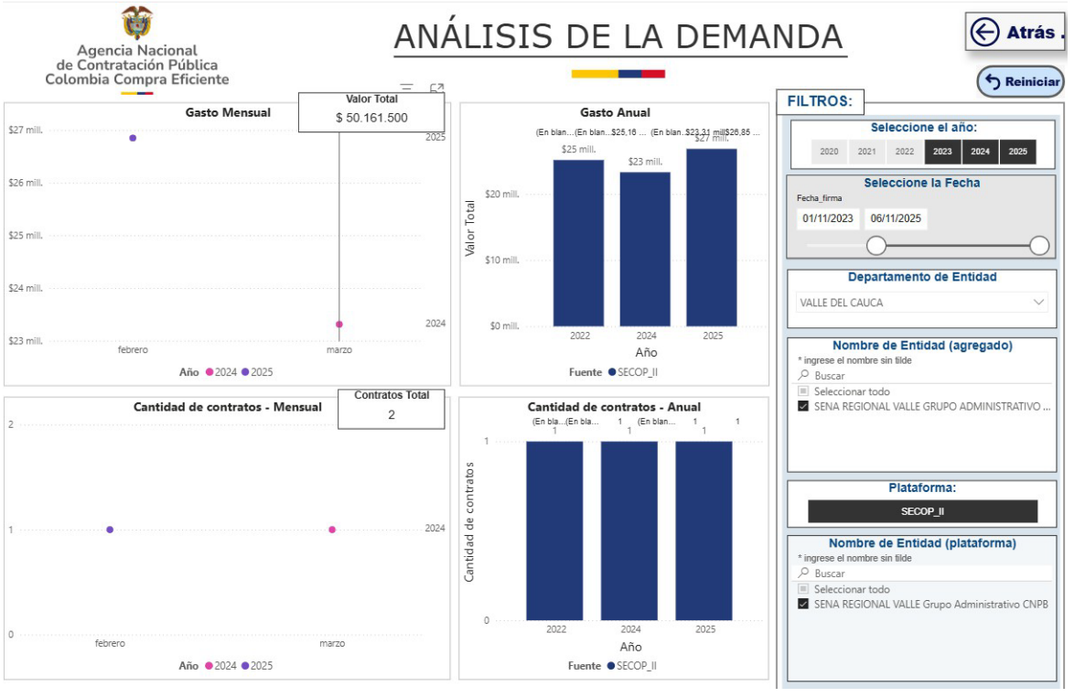
Por otro lado, en el análisis de la oferta se puede observar que la modalidad de contratación de los contratos ya mencionados en su totalidad es la modalidad de Mínima Cuantía.



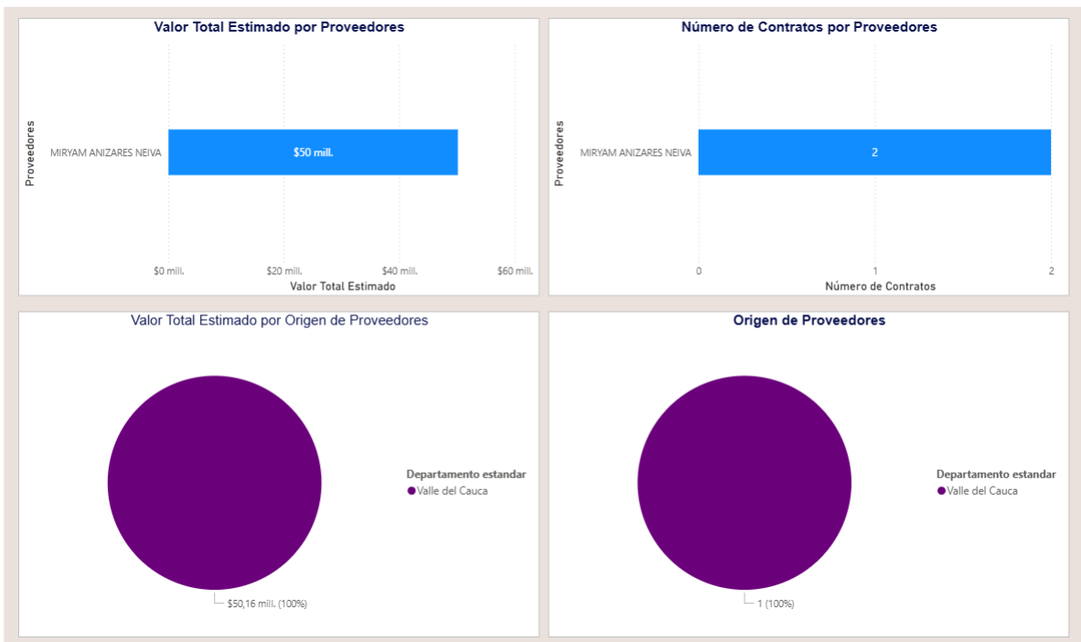

Además, se confirma la amplia pluralidad de proponentes que asciende a 49

### 1.3 Estudio de la demanda

Se consultó en SECOP II, la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, del Modelo de Abastecimiento Estratégico, encontrando que, desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 06 de noviembre de 2024, el SENA a nivel nacional suscribió contratos con códigos UNSPSC incluidos en el presente proceso, por más de $50.16 millones de pesos, distribuidos en 2 contratos.




De los proveedores que suscribieron estos contratos el 100% proceden del departamento del Valle del Cauca:




Con base en la consulta realizada en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, se confirma la una alta pluralidad de proveedores, pero poca demanda de estos servicios según los códigos UNSPSC 90101801 – 82101500 Durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 06 de noviembre de 2025, la entidad a nivel nacional celebró 2 contratos, por un valor total estimado superior a $50.6 millones de pesos.

Estos resultados permiten concluir que existe una limitada oferta con capacidad técnica comprobada, que garantiza la posibilidad de suplir las necesidades del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA en cuanto a los servicios requeridos en el presente proceso contractual.

### 1.3.1 ANALISIS DE PRECIOS

Con el fin de determinar un valor estimado para el proceso de contratación del servicio **Contratar el servicio de Operador Logístico para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades de Fomento de la Economía Campesina SENA-CLEM 2025"** para el **Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA – Tuluá**, vigencia 2025, desde la **Coordinación Administrativa** se publicó la **Solicitud de Información a Proveedores SC-VLL-CLEM-0013-2025** a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, el día **02 de julio de 2025**, con el propósito de **recibir cotizaciones actualizadas** y conocer **proponentes interesados** en participar en el proceso.

Como resultado de esta convocatoria, se recibieron **dos ofertas válidas**, conforme al siguiente detalle:

| NOMBRE DE LA OFERTA | PROVEEDOR | FECHA DE EMISIÓ | VALOR GLOBAL |
|---|---|---|---|
| Propuesta_Operador_Logístico_CAMPESENA[1] | Fundación Forjando Sueños | 31/07/2025 | $ 23.530.000 |
| PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA - OPERADOR LOGÍSTICO CAMPESENA 2025 (1) | Confianza y Crecimiento | 31/07/2025 | $ 19.560.000 |

Estas ofertas permiten realizar un **análisis comparativo real y actualizado** del mercado, evidenciando un **rango de precios entre $19.5 millones y $23.5 millones COP**, con un **valor promedio estimado de $30.865.000 COP**, con el ajuste de cantidades por el cambio de las actividades.

Versión: 04
Código: DO-F-013

Estudio de Mecado para la contratacion del Operador Logistico de CAMPESENA

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD | Cotizacion No 1 Confianza y Crecimiento | | Cotizacion No 2 Fundación Forjando Sueños | | PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | VALOR UNITARIO SIN IVA | TOTAL | VALOR UNITARIO SIN IVA | TOTAL | VALOR UNITARIO SIN IVA | TOTAL |
| 1 | 90101801 | Se requiere la provisión de refrigerios para los participantes del evento, distribuidos en la mañana y en la tarde del día. Se planean 5 eventos a realizarse en la primera y segunda semana de diciembre. Cada refrigerio deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios. El operador deberá presentar al SENA CLEM un menú con cinco opciones diferentes de refrigerio, una para cada día del evento. La composición de cada refrigerio debe incluir: □Una bebida caliente o fría, como café, agua de panela, jugo o limonada. □Un pasabocas frío o caliente, como pastel, empanada o sánguche. □Una fruta fresca. Adicionalmente, el proveedor deberá instalar una estación de café con punto de hidratación, que cuente con un botellón de agua disponible tanto en la jornada de la mañana como en la de la tarde. -El evento debe incluir las mesas, sillas y manteles para 80 personas. Por último, el proveedor dispondrá de personal encargado de la distribución y entrega de los refrigerios en los horarios establecidos. | UNIDAD | 800 | $ 15.000 | $ 12.000.000,00 | $ 20.000,00 | $ 16.000.000,00 | $ 17.500,00 | $ 14.000.000,00 |
| 2 | 90101801 | Se requiere la provisión de almuerzos para los asistentes al evento. Se planean 5 eventos a realizarse en la primera y segunda semana de diciembre. Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, e incluir recipientes y cubiertos desechables. La estructura del almuerzo debe contemplar: □Plato de entrada, que podrá ser sopa y/o fruta. Plato fuerte, compuesto por una porción de proteína (entre 200 y 250 gramos), una porción d verdura, una porción de carbohidrato y ensalada. □Una bebida fría. El operador presentará al SENA CLEM un menú con cinco 5 opciones distintas de almuerzos, correspondientes a cada uno de los días del evento. Este menú será revisado y aprobado previamente por la entidad. -El evento debe incluir las mesas, sillas y manteles para 80 personas. Asimismo, el proveedor deberá disponer de personal para la distribución y entrega de los almuerzos en los horarios establecidos. Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios | UNIDAD | 400 | $ 35.000 | $ 14.000.000,00 | $ 40.000,00 | $ 16.000.000,00 | $ 37.500,00 | $ 15.000.000,00 |
| 3 | 82101500 | Se requiere un "Baking Wall" o muro publicitario con las siguientes especificaciones técnicas: Estructura metálica en aluminio, con marco retráctil o desarmable para facilitar su transporte montaje. □Medidas: 2,26 metros de alto por 2,26 metros de ancho. □Refuerzo estructural para garantizar estabilidad y seguridad durante su uso. □Equipado con elementos de sujeción adecuados para fijar una lona publicitaria. □Debe incluir un bolso de transporte para facilitar el almacenamiento y la movilidad del producto | UNIDAD | 1 | $ 600.000 | $ 600.000,00 | $ 650.000,00 | $ 650.000,00 | $ 625.000,00 | $ 625.000,00 |
| 4 | 82101500 | Se requieren 4 pendones publicitarios alusivos a Campesena y al Centro Latinoamericano de Especies Menores, con las siguientes características: □Orientación: vertical. □Estructura: soporte desarmable para facilitar transporte y montaje. □Medidas: 2,26 metros de alto por 1 metro de ancho. ☒Impresión: a full color. □Material: lona publicitaria resistente. □Diseño: sujeto a autorización previa del arte gráfico antes de producción | UNIDAD | 4 | $ 300.000 | $ 1.200.000,00 | $ 320.000,00 | $ 1.280.000,00 | $ 310.000,00 | $ 1.240.000,00 |
| | | TOTAL | | | | $ 27.800.000,00 | | $ 33.930.000,00 | | $ 30.865.000,00 |

## 2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CLEM procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

### 2.1 Contexto del Proceso de Contratación

1. Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.

2. **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** El proceso a desarrollar, beneficia a aprendices a los que el SENA CLEM, imparte formación, así como los funcionarios y colaboradores del centro, dado que los mantenimientos a las instalaciones del centro permiten el normal funcionamiento de las actividades en este.

3. **La capacidad de la entidad:** El centro cuenta con los recursos económicos necesarios para la ejecución del proceso de contratación, respaldados en él CDP 6925 concepto interno SENA "*Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional*", y cuenta con personal, funcionarios de planta y contratistas de las diferentes áreas del centro como la Coordinación Administrativa, quienes participan de los procesos de contratación en diferentes aspectos, como son la organización de la información de las solicitudes con sus correspondientes ajustes y recolección de datos como precios y análisis de precios históricos cuando se requiera, preparación de información para construir los documentos del proceso y su posterior publicación hasta la suscripción de los contratos. Una vez suscrito el contrato se cuenta con un funcionario para que realice la correspondiente supervisión al contrato.

1. **Suficiencia del presupuesto:** De acuerdo con los precios promedio unitarios obtenidos en las cotizaciones, se considera que los recursos disponibles y oficiales para el proceso, son suficientes para atender la necesidad que tiene el centro a través del contrato resultante.

2. **Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:** El Centro Latinoamericano de Especies Menores, se encuentra ubicado en la vía que comunica los municipios de Tuluá y Buga, salida sur del municipio en la vía nacional #25, que se encuentra en excelentes condiciones, se trata de una doble calzada, que permite fácil acceso al centro y es paso obligado de los vehículos que se dirigen desde Buenaventura al interior del país y viceversa hasta el puerto de Buenaventura y la ciudad de Cali, capital del departamento. Estas instalaciones son propias del SENA, y se encuentran en obra civil por modernización, por lo que el centro cuenta con la sede controlada ubicada en la Cr. 25 #24-47 barrio centro del municipio de Tuluá donde funciona el área administrativa del centro, por lo tanto, la ejecución del contrato se deberá de realizar, tanto en las instalaciones propias como en los espacios alquilados por el SENA para el normal funcionamiento del CLEM.

3. **El entorno socio ambiental:** El área donde se encuentra ubicado el centro y sedes del SENA CLEM, presentan al momento de elaborar este estudio previo, un ambiente de calma en cuanto a lo social. En el aspecto ambiental se presentan lluvias continuas, sin situaciones de alarma en lo ambiental para el centro y sus sedes, así como para el comercio local.

4. **Condiciones políticas:** En Tuluá y municipios aledaños, se percibe un ambiente generalizado de calma.

5. **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:** el sector servicios, es donde se clasifican los proponentes que pueden atender las

necesidades del presente proceso de contratación. De acuerdo con las consultas realizadas y las cotizaciones obtenidas, en el departamento existen empresas con experiencia en la prestación de los servicios requeridos, quienes podrían suplir la necesidad del centro y que a la vez manifiestan interés en participar, y han participado en el estudio de mercado y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.

De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo procesos de contratación, se concluye que existen diversas empresas, locales y en ciudades relativamente cercanas, personas naturales o jurídicas con establecimientos de comercio, que cuentan con la infraestructura, logística y experiencia para la contratación propuesta y muestran interés en participar.

**Matriz de riesgos**

Se anexa matriz de riesgos

Firmado digitalmente por
Jorge Ivan Noguera Jimenez
Fecha: 2025.11.25 16:26:20
-05'00'

**Jorge Iván Noguera Jiménez**
**Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores.**

Elaboró: Jhon Wilson Alvarado – Profesional G02 Contratación Bienes y Servicios CLEM
Revisó componente jurídico: Luz Edith Camacho Vargas – Abogada CLEM
Revisó componente técnico: Nini Johana Padilla-Coordinadora de Programas Especiales
Vo.Bo.: Fernando González Apolinar – Coordinador Administrativo y Financiero CLEM

| | Versión: 04 |
|---|---|
| | Código: DO-F-013 |

**Estudio de Mecado para la contratación del Operador Logistico de CAMPESENA**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD | Cotizacion No 1 Confianza y Crecimiento | | Cotizacion No 2 Fundación Forjando Sueños | | PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | VALOR UNITARIO SIN IVA | TOTAL | VALOR UNITARIO SIN IVA | TOTAL | VALOR UNITARIO SIN IVA | TOTAL |
| 1 | 90101801 | Se requiere la provisión de refrigerios para los participantes del evento, distribuidos en la mañana y en la tarde del dia. Se planean 5 eventos a realizarse en la primera y segunda semana de diciembre.<br>Cada refrigerio deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios. El operador deberá presentar al SENA CLEM un menú con cinco opciones diferentes de refrigerio, una para cada día del evento.<br>La composición de cada refrigerio debe incluir:<br>· □Una bebida caliente o fría, como café, agua de panela, jugo o limonada.<br>· □Un pasabocas frío o caliente, como pastel, empanada o sánguche.<br>· □Una fruta fresca.<br>Adicionalmente, el proveedor deberá instalar una estación de café con punto de hidratación, que cuente con un botellón de agua disponible tanto en la jornada de la mañana como en la de la tarde.<br>-El evento debe incluir las mesas, sillas y manteles para 80 personas.<br>Por último, el proveedor dispondrá de personal encargado de la distribución y entrega de los refrigerios en los horarios establecidos. | UNIDAD | 800 | $ 15.000 | **$ 12.000.000,00** | $ 20.000,00 | **$ 16.000.000,00** | $ 17.500,00 | **$ 14.000.000,00** |
| 2 | 90101801 | Se requiere la provisión de almuerzos para los asistentes al evento. Se planean 5 eventos a realizarse en la primera y segunda semana de diciembre.<br>Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, e incluir recipientes y cubiertos desechables.<br>La estructura del almuerzo debe contemplar:<br>· □Plato de entrada, que podrá ser sopa y/o fruta.<br>· Plato fuerte, compuesto por una porción de proteína (entre 200 y 250 gramos), una porción d verdura, una porción de carbohidrato y ensalada.<br>· □Una bebida fría.<br>El operador presentará al SENA CLEM un menú con cinco 5 opciones distintas de almuerzos, correspondientes a cada uno de los días del evento. Este menú será revisado y aprobado previamente por la entidad.<br>-El evento debe incluir las mesas, sillas y manteles para 80 personas.<br>Asimismo, el proveedor deberá disponer de personal para la distribución y entrega de los almuerzos en los horarios establecidos.<br>Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios | UNIDAD | 400 | $ 35.000 | **$ 14.000.000,00** | $ 40.000,00 | **$ 16.000.000,00** | $ 37.500,00 | **$ 15.000.000,00** |
| 3 | 82101500 | Se requiere un "Baking Wall" o muro publicitario con las siguientes especificaciones técnicas:<br>· Estructura metálica en aluminio, con marco retráctil o desarmable para facilitar su transporte montaje.<br>· □Medidas: 2,26 metros de alto por 2,26 metros de ancho.<br>· □Refuerzo estructural para garantizar estabilidad y seguridad durante su uso.<br>· □Equipado con elementos de sujeción adecuados para fijar una lona publicitaria.<br>· □Debe incluir un bolso de transporte para facilitar el almacenamiento y la movilidad del producto | UNIDAD | 1 | $ 600.000 | **$ 600.000,00** | $ 650.000,00 | **$ 650.000,00** | $ 625.000,00 | **$ 625.000,00** |
| 4 | 82101500 | Se requieren 4 pendones publicitarios alusivos a Campesena y al Centro Latinoamericano de Especies Menores, con las siguientes características:<br>· □Orientación: vertical.<br>· □Estructura: soporte desarmable para facilitar transporte y montaje.<br>· □Medidas: 2,28 metros de alto por 1 metro de ancho.<br>· I□mpresión: a full color.<br>· □Material: lona publicitaria resistente.<br>· □Diseño: sujeto a autorización previa del arte gráfico antes de producción | UNIDAD | 4 | $ 300.000 | **$ 1.200.000,00** | $ 320.000,00 | **$ 1.280.000,00** | $ 310.000,00 | **$ 1.240.000,00** |
| | | **TOTAL** | | | | **$ 27.800.000,00** | | **$ 33.930.000,00** | | **$ 30.865.000,00** |

Jhon Wilson Alvarado

**Proyecto: Jhon Wilson Alvarado**

**Cargo: Profesional G02 Bienes y Servicios**

CONFIANZA
& CRECIMIENTO
Nit. 901678382-7

# *PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA – OPERADOR LOGÍSTICO CAMPESENA 2025*

***Julio de 2025***

Email: confianzaycrecimiento@gmail.com
Tuluá – Valle del Cauca

CONFIANZA
& CRECIMIENTO
Nit. 901678382-7

Tuluá, Valle del Cauca, julio 29 de 2025

**Señores:**
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**
**Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM**
Tuluá, Valle del Cauca

**Asunto:** Presentación de propuesta – Estudio de mercado para la contratación de un operador logístico CAMPESENA 2025

Cordial saludo,

En atención a la Solicitud de Información para estudio de mercado, publicada por el Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objeto de contratar los servicios de un operador logístico para el desarrollo del evento CAMPESENA 2025, nos permitimos presentar nuestra propuesta técnica y económica, cumpliendo con los requisitos establecidos en el documento de condiciones publicado el 19 de junio de 2025.

**Objeto**
Ofrecer los servicios de logística integral requeridos para el desarrollo de las actividades previstas en el evento CAMPESENA 2025, bajo criterios de calidad, cumplimiento, sostenibilidad y eficiencia, conforme a lo establecido por el SENA CLEM en el anexo de especificaciones técnicas.

**Alcance de la propuesta**
La propuesta incluye el suministro, distribución, producción, impresión, diseño, ejecución artística y demás actividades detalladas en el listado de ítems, de forma integral y conforme a los estándares exigidos, garantizando personal calificado, cumplimiento de normativa SST y responsabilidad frente a la calidad del servicio.

**Propuesta económica**
La proyección económica ha sido realizada con base en el estudio de costos, incluyendo todos los factores tributarios, operativos y contractuales exigidos.

| SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA ECONOMIA CAMPESENA SENA-CLEM 2025 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nivel** | **Ref. Artículo** | **Código UNSPSC** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio unitario estimado** | **Precio total estimado** |
| 0 | 1 | 90101801 | Se requiere la provisión de 40 refrigerios diarios durante 5 días para los emprendedores que participarán en el evento, distribuidos en 20 en la mañana y 20 en la tarde. Cada refrigerio deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios. El operador deberá presentar al SENA CLEM un menú con cinco opciones diferentes de refrigerio, una para cada día del evento. La composición de cada refrigerio debe incluir: 1.Una bebida caliente o fría, como café, agua de panela, jugo o limonada. 2. Un pasabocas frío o caliente, como pastel, empanada o sánguche. 3. Una fruta fresca. Adicionalmente, el proveedor deberá | 200 | UN | $ 15.000 | $ 3.000.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | instalar una estación de café con punto de hidratación, que cuente con un botellón de agua disponible tanto en la jornada de la mañana como en la de la tarde. Por último, el proveedor dispondrá de personal encargado de la distribución y entrega de los refrigerios en los horarios establecidos. | | | | |
| 0 | 2 | 90101801 | Se requiere la provisión de 20 almuerzos diarios durante 5 días para los emprendedores que asistirán al evento. Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, e incluir recipientes y cubiertos desechables. La estructura del almuerzo debe contemplar: 1. Plato de entrada, que podrá ser sopa y/o fruta. 2. Plato fuerte, compuesto por una porción de proteína (entre 200 y 250 gramos), una porción de verdura, una porción de carbohidrato y | 100 | UN | $ 35.000 | $ 3.500.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | ensalada. 3. Una bebida fría. El operador presentará al SENA CLEM un menú con cinco 5 opciones distintas de almuerzos, correspondientes a cada uno de los días del evento. Este menú será revisado y aprobado previamente por la entidad. Asimismo, el proveedor deberá disponer de personal para la distribución y entrega de los almuerzos en los horarios establecidos. Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios | | | | |
| 0 | 3 | 73141600 | Se requiere la confección y entrega de 14 chalecos tipo carga, destinados a los emprendedores que participarán en el evento. Las especificaciones son las siguientes: 1. Modelo: tipo carga, con 2 o 4 bolsillos frontales. 2. Color: caqui y/o café. 3. Tela: dril. 4. Diseño: | 14 | UN | $ 90.000 | $ 1.260.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | manga sisa. 5. Tallas: 7 unidades en talla M y 7 unidades en talla L. Cada chaleco deberá incluir los siguientes distintivos: 1. Logo de Campesena impreso en la parte posterior (espalda). 2. Logo del SENA CLEM ubicado en la pechera izquierda. Los artes y muestras deberán ser previamente autorizados por la entidad antes de la producción. | | | | |
| 0 | 4 | 73141600 | Se requiere la confección de 30 camibusos blancos para hombre, destinados a los emprendedores que participarán en el evento. Las especificaciones son las siguientes: 1. Cantidad: 30 unidades (5 en talla S, 15 en talla M y 10 en talla L). 2. Color: blanco. 3. Tallas: M y L (7 unidades por talla). Confección: en tela tipo algodón o poliéster, de buena calidad y adecuada para bordado Distintivos: 1. Logo de Campesena bordado. 2. Logo | 30 | UN | $ 50.000 | $ 1.500.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | del SENA bordado. Los artes y muestras deberán ser previamente autorizados por la entidad antes de la producción. Los busos deben ser entregados en bolsa individual. | | | | |
| 0 | 5 | 82101500 | Se requiere la impresión de 2.000 folletos alusivos a cada una de las unidades productivas participantes, las cuales son: 1. Red de Juventud Rural 2. Granja Huevo Azul 3. Apícola El Diamante 4. Piscícola El Porvenir 5. ASOPECAM o Porcicultores de La Tulia 6. ASOAGROPECUARIAS 2.000 folletos adicionales con la oferta educativa del CLEM Campesena. Todos los folletos deberán ser fabricados en papel bond de 150 gramos, impresos a full color, conforme a las artes gráficas y muestras previamente aprobadas por la entidad. | 4.000 | UN | $ 350 | $ 1.400.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 6 | 82101500 | Se requiere un Baking Wall o muro publicitario con las siguientes especificaciones técnicas: 1. Estructura metálica en aluminio, con marco retráctil o desarmable para facilitar su transporte y montaje. 2. Medidas: 2,26 metros de alto por 2,26 metros de ancho. 3. Refuerzo estructural para garantizar estabilidad y seguridad durante su uso. 4. Equipado con elementos de sujeción adecuados para fijar una lona publicitaria. 5. Debe incluir un bolso de transporte para facilitar el almacenamiento y la movilidad del producto | 1 | UN | $ 600.000 | $ 600.000 |
| 0 | 7 | 82101500 | Se requieren 4 pendones publicitarios alusivos a Campesena y al Centro Latinoamericano de Especies Menores, con las siguientes características: 1. Orientación: vertical. 2. | 4 | UN | $ 300.000 | $ 1.200.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Estructura: soporte desarmable para facilitar transporte y montaje. 3. Medidas: 2,28 metros de alto por 1 metro de ancho. 4. Impresión: a full color. 5. Material: lona publicitaria resistente. 6. Diseño: sujeto a autorización previa del arte gráfico antes de producción | | | | |
| 0 | 8 | 82101500 | Se requiere la impresión de 5.000 folletos publicitarios, con las siguientes especificaciones: 1. Formato: plegable y/o tipo friso. 2. Impresión: a full color. 3. Material: papel Bond de 150 gramos. Producción: su fabricación estará sujeta a autorización previa de la muestra, conforme al arte gráfico aprobado | 5.000 | UN | $ 350 | $ 1.750.000 |
| 0 | 9 | 90101801 | Se requiere la provisión de 100 refrigerios para los emprendedores que participarán en el evento. Cada refrigerio deberá ser entregado listo para consumir, | 100 | UN | $ 15.000 | $ 1.500.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios. El operador deberá presentar al SENA CLEM opciones de menú para que sea aprobada. La composición de cada refrigerio debe incluir: 1. Una bebida caliente o fría, como café, agua de panela, jugo o limonada. 2. Un pasabocas frío o caliente, como pastel, empanada o sánguche. 3. Una fruta fresca. Por último, el proveedor dispondrá de personal encargado de la distribución y entrega de los refrigerios en los horarios establecidos. | | | | |
| 0 | 10 | 90131500 | Se requiere la presentación de una agrupación artística tipo papayera, que ofrecerá un show itinerante de 30 minutos en las sedes de formación del centro, con las siguientes especificaciones: 1. Duración: 30 minutos por presentación. 2. Recorrido: pasillos | 3 | UN | $ 1.000.000 | $ 3.000.000 |

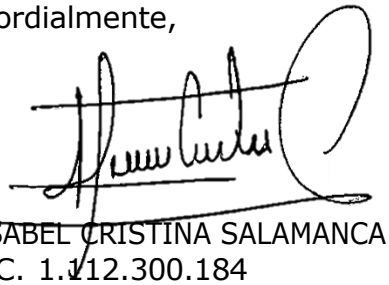
| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | y espacios internos de las distintas sedes de formación. 3. Vestuario: los integrantes podrán estar parcialmente personificados con atuendos culturales acordes a la temática del evento. 4. Cobertura: cada presentación se realizará en diferentes sedes del centro de formación, con el objetivo de brindar una experiencia artística a la comunidad SENA. El concepto artístico y la dinámica del recorrido deberán ser coordinados previamente, garantizando su alineación con la identidad institucional y los objetivos del evento | | | | |
| 0 | 11 | 90101801 | Se requiere la provisión de 10 refrigerios. Cada refrigerio deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios. El operador deberá presentar al SENA CLEM un menú | 10 | UN | $ 15.000 | $ 150.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | con opciones diferentes de refrigerio. La composición de cada refrigerio debe incluir: 1. Una bebida caliente o fría, como café, agua de panela, jugo o limonada. 2. Un pasabocas frío o caliente, como pastel, empanada o sánguche. 3. Una fruta fresca. Por último, el proveedor dispondrá de personal encargado de la distribución y entrega de los refrigerios en los horarios establecidos. | | | | |
| 0 | 12 | 90101801 | Se requiere la provisión de 10 almuerzos para los asistentes al evento. Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, e incluir recipientes y cubiertos desechables. La estructura del almuerzo debe contemplar: 1. Plato de entrada, que podrá ser sopa y/o fruta. 2. Plato fuerte, compuesto por una porción de proteína (entre 200 y 250 gramos), una porción de | 10 | UN | $ 35.000 | $ 350.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | verdura, una porción de carbohidrato y ensalada. 3. Una bebida fría. El operador presentará al SENA CLEM un menú con opciones distintas de almuerzos. Este menú será revisado y aprobado previamente por la entidad. Asimismo, el proveedor deberá disponer de personal para la distribución y entrega de los almuerzos en los horarios establecidos. Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios | | | | |
| 0 | 13 | 82101500 | Se requiere la impresión de 1.000 folletos publicitarios, distribuidos en los siguientes motivos: 500 folletos alusivos a cada una de las unidades productivas participantes en la Feria Agroindustrial de Tuluá. 500 folletos con la | 1.000 | UN | $ 350 | $ 350.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | oferta educativa del CLEM Campesena. Especificaciones técnicas Formato: tipo plegable y/o friso. 1. Impresión: a full color. 2. Material: papel Bond de 150 gramos. 3. Producción: su fabricación estará sujeta a autorización previa de la muestra, conforme al arte gráfico aprobado | | | | |
| **Total** | | | | | | | **$ 19.560.000** |

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA SALAMANCA ROMERO
CC. 1.112.300.184
Representante Legal
Confianza & Crecimiento SAS

Tuluá, Valle del cauca, 31 de julio de 2025

**Señores:**
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**
**Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM**
Tuluá, Valle del Cauca

**Ref:** Presentación de cotización para el estudio de mercado – Operador Logístico CAMPESENA 2025

Cordial saludo,

En atención a la invitación pública realizada por el SENA – Centro Latinoamericano de Especies Menores (CLEM), relacionada con el proceso de estudio de mercado para la contratación de un **operador logístico encargado del desarrollo de las actividades del evento Campesena 2025**, nos permitimos presentar la propuesta técnica y económica de la **FUNDACIÓN FORJANDO SUEÑOS**.

**Objeto:** Prestar los servicios logísticos integrales requeridos para garantizar el desarrollo eficiente y de alta calidad de las actividades contempladas en el evento **Campesena 2025**, cumpliendo con las condiciones técnicas, de seguridad y legales exigidas por el SENA CLEM.

**Alcance de la propuesta:** La FUNDACIÓN FORJANDO SUEÑOS cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística para atender la totalidad de los bienes y servicios requeridos, detallados en el listado de ítems del proceso.

**Propuesta económica:** La propuesta económica ha sido desarrollada considerando los costos directos e indirectos, impuestos, seguros, transporte, estampillas (PRO UCEVA y PRO PACÍFICO), y demás factores exigidos por el marco normativo vigente, estipulado en un valor total es de veintitrés millones trecientos ochenta mil pesos moneda corriente ($23.380.000)

| *SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA ECONOMIA CAMPESENA SENA-CLEM 2026* | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***Ref. Artículo*** | **Código UNSPSC** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio unitario estimado** | **Precio total estimado** |
| *1* | 90101801 | Se requiere la provisión de 40 refrigerios diarios durante 5 días para los emprendedores que participarán en el evento, distribuidos en 20 en la mañana y 20 en la tarde. Cada refrigerio deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios. El operador deberá presentar al SENA CLEM un menú con cinco opciones diferentes de refrigerio, una para cada día del evento. La composición de cada refrigerio debe incluir: 1.Una bebida caliente o fría, como café, agua de panela, jugo o limonada. 2. Un pasabocas frío o caliente, como pastel, empanada o sánguche. 3. Una fruta fresca. Adicionalmente, el proveedor deberá instalar una estación de café con punto de hidratación, que cuente con un botellón de agua disponible tanto en la jornada de la mañana como en la de la tarde. Por último, el proveedor dispondrá de personal encargado de la distribución y entrega de los refrigerios en los horarios establecidos. | 200 | UN | $ 20.000 | $ 4.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 90101801 | Se requiere la provisión de 20 almuerzos diarios durante 5 días para los emprendedores que asistirán al evento. Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, e incluir recipientes y cubiertos desechables. La estructura del almuerzo debe contemplar: 1. Plato de entrada, que podrá ser sopa y/o fruta. 2. Plato fuerte, compuesto por una porción de proteína (entre 200 y 250 gramos), una porción de verdura, una porción de carbohidrato y ensalada. 3. Una bebida fría. El operador presentará al SENA CLEM un menú con cinco 5 opciones distintas de almuerzos, correspondientes a cada uno de los días del evento. Este menú será revisado y aprobado previamente por la entidad. Asimismo, el proveedor deberá disponer de personal para la distribución y entrega de los almuerzos en los horarios establecidos. Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios | 100 | UN | $ 40.000 | $ 4.000.000 |
| 3 | 73141600 | Se requiere la confección y entrega de 14 chalecos tipo carga, destinados a los emprendedores que participarán en el evento. Las especificaciones son las siguientes: 1. Modelo: tipo carga, con 2 o 4 bolsillos frontales. 2. Color: | 14 | UN | $ 100.000 | $ 1.400.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | caqui y/o café. 3. Tela: dril. 4. Diseño: manga sisa. 5. Tallas: 7 unidades en talla M y 7 unidades en talla L. Cada chaleco deberá incluir los siguientes distintivos: 1. Logo de Campesena impreso en la parte posterior (espalda). 2. Logo del SENA CLEM ubicado en la pechera izquierda. Los artes y muestras deberán ser previamente autorizados por la entidad antes de la producción. | | | | |
| *4* | 73141600 | Se requiere la confección de 30 camibusos blancos para hombre, destinados a los emprendedores que participarán en el evento. Las especificaciones son las siguientes: 1. Cantidad: 30 unidades (5 en talla S, 15 en talla M y 10 en talla L). 2. Color: blanco. 3. Tallas: M y L (7 unidades por talla). Confección: en tela tipo algodón o poliéster, de buena calidad y adecuada para bordado Distintivos: 1. Logo de Campesena bordado. 2. Logo del SENA bordado. Los artes y muestras deberán ser previamente autorizados por la entidad antes de la producción. Los busos deben ser entregados en bolsa individual. | 30 | UN | $ 55.000 | $ 1.650.000 |
| *5* | 82101500 | Se requiere la impresión de 2.000 folletos alusivos a cada una de las unidades productivas participantes, las cuales son: 1. Red de Juventud Rural 2. Granja Huevo Azul 3. Apícola El Diamante 4. Piscícola El | 4.000 | UN | $ 400 | $ 1.600.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Porvenir 5. ASOPECAM o Porcicultores de La Tulia 6. ASOAGROPECUARIAS 2.000 folletos adicionales con la oferta educativa del CLEM Campesena. Todos los folletos deberán ser fabricados en papel bond de 150 gramos, impresos a full color, conforme a las artes gráficas y muestras previamente aprobadas por la entidad. | | | | |
| *6* | 82101500 | Se requiere un Baking Wall o muro publicitario con las siguientes especificaciones técnicas: 1. Estructura metálica en aluminio, con marco retráctil o desarmable para facilitar su transporte y montaje. 2. Medidas: 2,26 metros de alto por 2,26 metros de ancho. 3. Refuerzo estructural para garantizar estabilidad y seguridad durante su uso. 4. Equipado con elementos de sujeción adecuados para fijar una lona publicitaria. 5. Debe incluir un bolso de transporte para facilitar el almacenamiento y la movilidad del producto | 1 | UN | $ 650.000 | $ 650.000 |
| 7 | 82101500 | Se requieren 4 pendones publicitarios alusivos a Campesena y al Centro Latinoamericano de Especies Menores, con las siguientes características: 1. Orientación: vertical. 2. Estructura: soporte desarmable para facilitar transporte y montaje. 3. Medidas: 2,28 metros de alto por 1 metro de ancho. 4. Impresión: a full color. 5. Material: lona | 4 | UN | $ 320.000 | $ 1.280.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | publicitaria resistente. 6. Diseño: sujeto a autorización previa del arte gráfico antes de producción | | | | |
| *8* | 82101500 | Se requiere la impresión de 5.000 folletos publicitarios, con las siguientes especificaciones: 1. Formato: plegable y/o tipo friso. 2. Impresión: a full color. 3. Material: papel Bond de 150 gramos. Producción: su fabricación estará sujeta a autorización previa de la muestra, conforme al arte gráfico aprobado | 5.000 | UN | $ 400 | $ 2.000.000 |
| *9* | 90101801 | Se requiere la provisión de 100 refrigerios para los emprendedores que participarán en el evento. Cada refrigerio deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios. El operador deberá presentar al SENA CLEM opciones de menú para que sea aprobada. La composición de cada refrigerio debe incluir: 1. Una bebida caliente o fría, como café, agua de panela, jugo o limonada. 2. Un pasabocas frío o caliente, como pastel, empanada o sánguche. 3. Una fruta fresca. Por último, el proveedor dispondrá de personal encargado de la distribución y entrega de los refrigerios en los horarios establecidos. | 100 | UN | $ 20.000 | $ 2.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *10* | 90131500 | Se requiere la presentación de una agrupación artística tipo papayera, que ofrecerá un show itinerante de 30 minutos en las sedes de formación del centro, con las siguientes especificaciones: 1. Duración: 30 minutos por presentación. 2. Recorrido: pasillos y espacios internos de las distintas sedes de formación. 3. Vestuario: los integrantes podrán estar parcialmente personificados con atuendos culturales acordes a la temática del evento. 4. Cobertura: cada presentación se realizará en diferentes sedes del centro de formación, con el objetivo de brindar una experiencia artística a la comunidad SENA. El concepto artístico y la dinámica del recorrido deberán ser coordinados previamente, garantizando su alineación con la identidad institucional y los objetivos del evento | 3 | UN | $ 1.250.000 | $ 3.750.000 |
| *11* | 90101801 | Se requiere la provisión de 10 refrigerios. Cada refrigerio deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios. El operador deberá presentar al SENA CLEM un menú con opciones diferentes de refrigerio. La composición de cada refrigerio debe incluir: 1. Una bebida caliente o fría, como café, agua de | 10 | UN | $ 40.000 | $ 400.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | panela, jugo o limonada. 2. Un pasabocas frío o caliente, como pastel, empanada o sánguche. 3. Una fruta fresca. Por último, el proveedor dispondrá de personal encargado de la distribución y entrega de los refrigerios en los horarios establecidos. | | | | |
| *12* | 90101801 | Se requiere la provisión de 10 almuerzos para los asistentes al evento. Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, e incluir recipientes y cubiertos desechables. La estructura del almuerzo debe contemplar: 1. Plato de entrada, que podrá ser sopa y/o fruta. 2. Plato fuerte, compuesto por una porción de proteína (entre 200 y 250 gramos), una porción de verdura, una porción de carbohidrato y ensalada. 3. Una bebida fría. El operador presentará al SENA CLEM un menú con opciones distintas de almuerzos. Este menú será revisado y aprobado previamente por la entidad. Asimismo, el proveedor deberá disponer de personal para la distribución y entrega de los almuerzos en los horarios establecidos. Cada almuerzo deberá ser entregado listo para consumir, incluyendo los recipientes y cubiertos desechables necesarios | 10 | UN | $ 40.000 | $ 400.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *13* | 82101500 | Se requiere la impresión de 1.000 folletos publicitarios, distribuidos en los siguientes motivos: 500 folletos alusivos a cada una de las unidades productivas participantes en la Feria Agroindustrial de Tuluá. 500 folletos con la oferta educativa del CLEM Campesena. Especificaciones técnicas Formato: tipo plegable y/o friso. 1. Impresión: a full color. 2. Material: papel Bond de 150 gramos. 3. Producción: su fabricación estará sujeta a autorización previa de la muestra, conforme al arte gráfico aprobado | 1.000 | UN | $ 400 | $ 400.000 |
| | | | | | ***Total*** | **$ 23.530.000** |

Atentamente,

**GUSTAVO ADOLFO DELGADO CALLE**
C.C. 94.152.250 de Tuluá
Representante Legal

| N | Clase | Fuente | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | ETAPA | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría Riesgo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Planeacion | Selección | Contratación | Ejecución | Post-entrega | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | De la Naturaleza | Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros siempre y cuando los mismos puedan preverse | Demoras para la ejecución de actividades del contrato | | | | X | | 3 | 4 | 7 | Alto | SENA :50% y Contratista: 50% | Realizar planes de seguridad y planes de emergencia que logren disminuir el riesgo | 3 | 1 | 4 | Bajo | Si | Supervisor | Etapa de Ejecución | Etapa de ejecución | Estar atento a las directrices de plan de acción de la entidad y la brigada del centro frente a eventos de riesgo de la naturaleza | Por evento |
| 2 | General | Externo | Ambiental | Obligaciones emanadas de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas | Incumplimientos que impida la correcta ejecución cumpliendo normas | X | X | X | X | | 2 | 2 | 4 | Bajo | SENA :50% y Contratista: 50% | Revisión de las exigencias ambientales, de seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables, manual de contratación de la entidad y documentos que apliquen en compromiso | | 2 | 4 | Bajo | Si | área técnica que solicita proceso, apoyos ambiental yde SST del centro | Etapa de planeacion | Etapa de ejecución | Revisión de normatividad previo a cada proceso contractual y durante la ejecución del contrato | Por evento |
| 3 | Especifico | Externo | Regulatorio | Cambio en las tarifas, regimenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o de calidad | Puede llevar a incumplimientos por parte del contratista o evitar que proponentes participen | X | X | X | X | | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA :100% | Consultar normatividad oportunamente para conocer sobre las posibles variaciones si son previas a la suscripcion del contrato y realizar los requerimientos oportuna y adecuadamente. Si las regulaciones son posteriores a la suscripción, revisar fecha de inicio de aplicación | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso | Etapa de planeacion | Etapa de ejecución | Consultar normatividad oportunamente para conocer sobre las posibles variaciones si son previas a la suscripcion del contrato y realizar los requerimientos oportuna y adecuadamente. Si las regulaciones son posteriores a la suscripción, revisar fecha de inicio de aplicación | Mensual |
| 4 | General | Interno o Externa | Social o politico | Paros o disturbios de orden público, huelgas, actos terroristas o estados de excepcion que impidan, demoren o dificulten la ejecución del contrato | Dificulta la ejecución del contrato | X | X | X | X | | 3 | 4 | 7 | Alto | SENA :100% | Consultar las alteraciones de orden publico, buscar mecanismos o normatividad que permita aminorar los efectos del riesgo | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso | Et. Planeación y al conocer Información de orden publico nacional | Liquidacion del contrato | Consultar sobre las alteraciones de orden público y de inmediato buscar los mecanismos, normatividad local o nacional que permita darle un tratamiento de comun acuerdo entre las partes para aminorar el riesgo | Diario |
| 5 | General | Externo | Tecnológico | Fallas en las telecomunicación, suspensión en los servicios públicos, nuevos desarrollos técnologicos necesarios | Demoras o dificultad para la realización de actividades relacionadas directamente con la ejecucion del contrato | X | X | X | X | | 2 | 2 | 4 | Bajo | SENA :50% y Contratista: 50% | Conocer sobre las posibles contingencias que tiene la entidad para este tipo de situaciones, gestionar medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar aplicabilidad de procesos modernos con las normas vigentes | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | área técnica que solicita proceso | Etapa de planeación | Etapa de ejecución | Consultar y tomar medidas oportunas frente al conocimiento de fallas tecnologicas por parte de sus administradores | Por evento |
| 6 | Especifico | Externo | Financiero | Incorrecta previsión por parte del contratista para cumplir con el contrato o dificultad al obtener recursos financieros | Incumplimientos en la ejecución | X | X | | | | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista: 100% | Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso | Etapa de planeación | Etapa de selección | En la evaluación de los indicadores financieros de la oferta presentada y a lo largo de la ejecución del contrato con el cumplimiento de las solicitudes atendidas por el contratista | En cada proceso contractual y según las solicitudes de entrega atendidas en debida forma |
| 7 | General | Interno | | Existencia de inadecuados: procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos . | | x | | | | | 3 | 3 | 6 | Alto | SENA :100% | Retroalimentación del proceso con el área técnica solicitante del proceso, revisión de documentos y aplicación de manual de contración en cada etapa de planeación | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso | Etapa de planeación | Etapa de ejecución | Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales | De acuerdo con el avance del proceso en las diferentes etapas contractuales |
| 8 | General | Interno | | Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato. | Inexactitud en el presupuesto | X | X | | | | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA :100% | Examen de la necesidad conjunta con área tecnica que solicita el proceso y obtención de cotizaciones actualizadas en el Estudio de Mercado. Publicación de documentos previos para valoración de los interesados y del público en general | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | área técnica que solicita proceso | Etapa de planeación | Etapa de selección | Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales | Por proceso contractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | General | Externo | Riesgo operacional | Riesgo de que no se firme el contrato por parte del contratista seleccionado | Obstruye la ejecución del contrato y atender las necesidades del centro | | | X | | | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista: 100% | Hacer efectiva normatividad vigente | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Persona encargada proceso contractual y Abogada del centro | Etapa de contratación | Etapa de contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sancion | Por proceso contractual |
| 10 | General | Externo | | Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía | Afecta la legalización y ejecución del contrato | | X | X | X | | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista: 100% | Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas por parte del profesional encargado del proceso contractual | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Profesional encargado del proceso | Etapa de contratación | Etapa de contratación | Verificación que se aporten las garantías | Etapas precontractual y contractual de cada proceso |
| 11 | General | Externo | | Riesgo asociado con demora en la expedición y publicación del registro presupuestal del contrato | Ocasiona demoras en legalización e inicio de la ejecución del contrato | | | X | X | | 2 | 2 | 4 | | SENA: 100% | Seguimiento del proceso por parte del profesional encargado del proceso contractual | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Profesional encargado del proceso | Etapa de contratación | Etapa de contratación | Verificación de realizar el CRP por presupuesto del CLEM | Etapa contractual de cada proceso |
| 12 | Específico | Interno | | Que se seleccione una oferta artificialmente baja | Mala escogencia del Contratista | X | X | X | | | 2 | 4 | 6 | Alto | SENA: 100% | Capacitación del personal evaluador | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso | Evaluación de propuestas | Adjudicación | Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado | Por cada proceso |
| 13 | Específico | Externo | | Sobrecostos en los bienes o servicios a contratar en estudios de mercado | Aumento en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico | X | X | X | X | | 4 | 4 | 8 | Extremo | SENA: 50% y Contratista: 50% | Entidad, revisión resultados de estudio de mercado por las personas de apoyo técnico del proceso, para evitar valores estimados errados | 3 | 3 | 6 | Alto | Si | Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual | Planeación | Precontractual | Analisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos | Durante planeacion del proceso |
| 14 | Específico | Externo | Operacional | Fluctuación de los precios | Dificultad o demoras para la ejecución del contrato | X | X | X | X | | 4 | 4 | 8 | Extremo | SENA: 100% | Verificar que observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar precios según corresponda | 3 | 3 | 6 | Alto | Si | Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual | Planeación | Precontractual | Analisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos | Durante planeacion del proceso |
| 16 | Específico | externo | Operacional | Dinámicas sociales cambiantes – protocolos de bioseguridad | dificultad para ejecución del objeto contractual | | | | X | X | 3 | 4 | 7 | Alto | SENA: 50% y Contratista: 50% | Articular procesos académicos y financieros. Desarrollo de actividades condicionado a las dinámicas sociales y protocolos de bioseguiridad actualizados a las condiciones | 3 | 2 | 5 | Medio | Si | Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual | Planeación | Etapa de ejecución | Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico | Según las solicitudes de entrega |
| 17 | Específico | interno | Operacional | Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría | no cumpimiento de la norvatimidad de la contratación por parte de la entidad | | | | | X | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA: 100% | Informar a supervisor sobre las responsabiidades, velar y apoyar la actividad conforme normatividad y directrices de la entidad | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Entidad, area técnica que solicita la compra y supervisor designado | Contratación | Etapa de ejecución | Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico | Según las solicitudes de entrega |
| 18 | Específico | interno | Operacional | Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos | no cumpimiento de la norvatimidad de la contratación por parte de la entidad | | | | | X | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA: 100% | Informar a supervisor sobre las responsabiidades, velar y apoyar la actividad conforme normatividad y directrices de la entidad | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad, area técnica que solicita la compra y supervisor designado | Contratación | Etapa de ejecución | Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico | Según las solicitudes de entrega |

**Probabilidad**: 1-raro; 2-Improbable; 3-posible; 4-probable; 5-Casi cierto
**Impacto**: 1-insignificante; 2-menor; 3-moderado; 4-mayor; 5-catastrofico
**Valoración riesgo (categoría)**: 8-9-10: riesgo extremo; 6-7: riesgo alto; 5: riesgo medio; 2-3-4: riesgo bajo

Vo Bo... Fernando Gonzalez Apolinar.- Coordinador Administrativo CLEM

Revisó componente jurídico: Luz Edith Camacho Vargas – Abogada CLEM

Revisión Técnica: Diana Lorena Ahumada – Responsable SST CLEM

Maria José Cuellar Sayusth – Responsable Ambiental y Energético SGA-SGEE - CLEM

Elaboro: Jhon Wilson Alvarado Profesional G03-Bienes y Servicios

| | |
|---|---|
| | Código: GCCON-AN-001 |
| | Versión: 05 |

**PROCESO**

**GESTIÓN CONTRACTUAL**

**NOMBRE DEL FORMATO**

**Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

| | | |
|---|---|---|
| **Pública** ☐ | **Pública Clasificada** ☐ | **Pública Reservada** ☐ |

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No/PROCESO No.:** | **NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:** |
| **VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:** | **NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:** |

**OBJETO:** Contratar el servicio de Operador Logístico para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades de Fomento de la Economía Campesina SENA-Clem 2025

| | |
|---|---|
| **ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S)**<br><br>- Generación de residuos peligrosos<br>- Potencial derrame de sustancias peligrosas | **RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br><br>- Riesgo fisico<br>- Riesgo quimico |

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | ETAPA | APOYO TÉCNICO REQUERIDO | CUMPLIMIENTO | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | N/A | (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición) |
| **Criterios para Contratar OPERADOR LOGISTICO** | | | | | | |
| 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST<br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.<br>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud | | | | |
| El proponente debe tener el concepto técnico emitido por el cuerpo oficial de bomberos municipal o distrital.<br>Es la apreciación técnica emitida por el cuerpo oficial de bomberos de la región, a través del cual se re visan las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, ma teriales peligrosos y sistemas de protección contra incendios que se presentan en un inmueble en el cual funciona o funcionará un estableci miento comercial. | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud | | | | |
| Entregar certificado de curso en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos. | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud | | | | |
| Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. | Precontractual | Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021 | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).<br><br>Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA). | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Presentar capacitacion al personal de aseo ,personal que manipula alimentacion ,entre otros<br>a.) manejo de los residuos,<br>b.) manejo de las sustancias químicas,<br>c.) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).<br>d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos | Precontractual | Sistemas de Gestión Ambiental en articulación con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | ETAPA | APOYO TÉCNICO REQUERIDO | CUMPLIMIENTO | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | N/A | (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición) |
| **Criterios para Contratar OPERADOR LOGISTICO** | | | | | | |
| Suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio<br><br>* Las Fichas de Datos de Seguridad deben indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años). | Precontractual | Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Suministrar el Programa de Plan de Emergencias actualizado | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud | | | | |
| El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con Botiquines de primeros auxilios, camillas de emergencias y extintores vigentes. | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud | | | | |
| Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos | Contractual | Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Para la preparación y expendio de alimentos en eventos:<br><br>Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. | Precontractual | Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. Contar con recipientes en el sitio de acuerdo a la resolución 2184 del 2019. | Contractual | Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| El proveedor debe encargarse de los residuos generados en cada evento | Contractual | Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento. | Precontractual | Sistema de Gestión Ambiental | | | | |

| **Normatividad Relacionada:** |
|---|
| Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos. |
| Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo |
| Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST |
| Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST |
| Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso |
| Resolución 1407 de 2018 – Gestión de envases y empaques |
| Resolución 2184 de 2019- codigo de colores residuos solidos |

Diana Lorena Ahumada Tarquino- Dinamizadora de SG-SST

Maria Jose Cuellar Sayusth- Dinamizadora Ambiental y Energía

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHlemarque | LUZ ELENA MARQUEZ PELAEZ |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-076-912510 | CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE |
| Fecha y Hora Sistema: | 13/01/2025 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 6925 | **Fecha Registro:** | 2025-01-13 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 35.000.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 35.000.000,00 | **Saldo x Comprometer:** | 35.000.000,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 6925 | **Fecha Registro:** | 2025-01-13 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 912590 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - ACCIONES REGULARES ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 35.000.000,00 | 0,00 | 35.000.000,00 | 35.000.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | SERVICIOS PERSONALES: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA SENA-CLEM 2025 CPE No.76-9-2025-000458 |



Firmado digitalmente por Fernando Gonzalez Apolinar - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

**Firma Responsable**